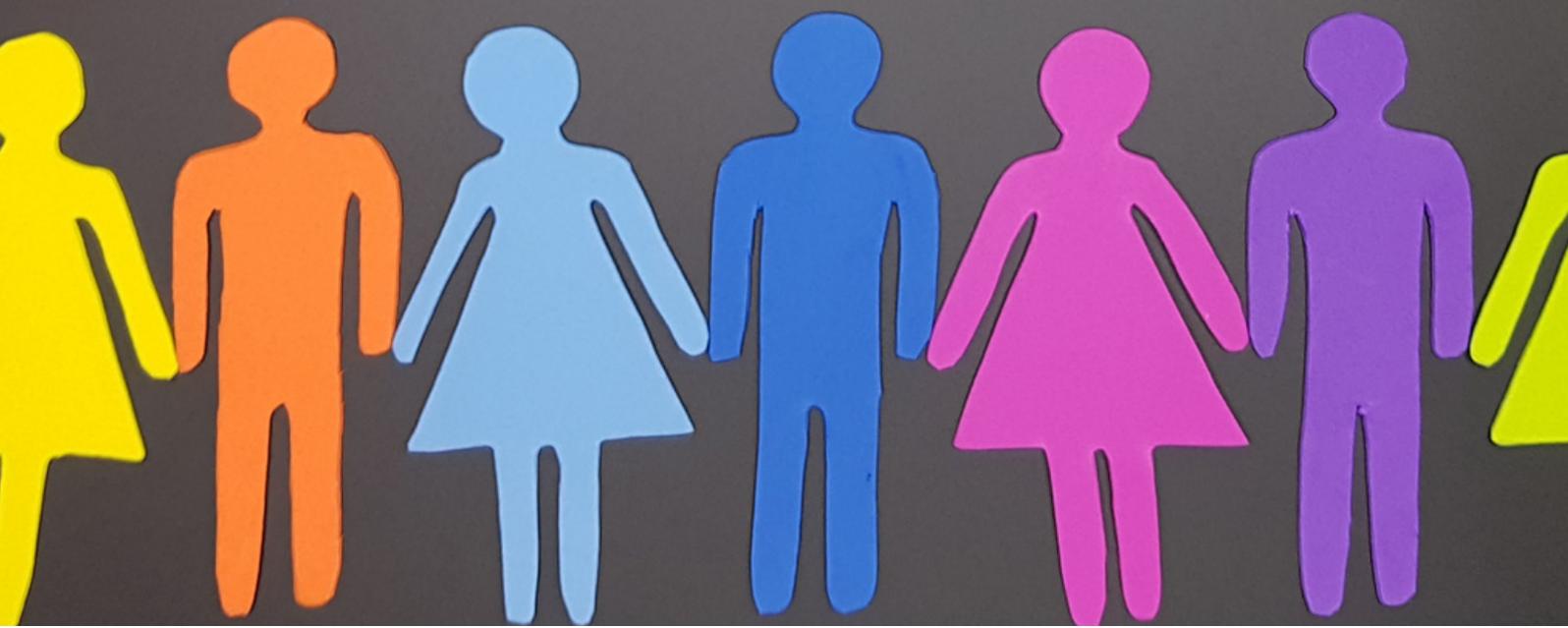


**Observatorio de las Ciencias
Sociales en Iberoamérica**

OCSI

VOL. 4 N° 2 ABRIL-JUNIO 2023

ISSN: 2660-5554



@ Editorial: Servicios Académicos Intercontinentales S.L. B-93417426, Málaga, España.

@ Los autores de las colaboraciones son responsables de los contenidos expresados en los mismos.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

Son muchas las revistas multidisciplinarias digitales que podemos encontrar, Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica (OCSI) ofrece un medio de divulgación para estudiantes, investigadores independientes, miembros de la comunidad educativa preocupados todos por aplicar un pensamiento crítico en sus diferentes categorías de estudios.

Desde EUMED.NET creemos que la actual política editorial, tachada por muchos como antidemocrática e injusta, no facilita la difusión libre del conocimiento. Sin embargo, somos conscientes de la importancia que se tiene el pertenecer a la máxima categoría, es por esto, que sin abandonar nuestros principios, trabajaremos para cumplir con las exigencias que nos encontremos día a día. Para esto contamos con un equipo de trabajo serio, responsable, profesional, pero, sobre todo, ilusionados y comprometidos con este proyecto para hacer que esta revista llegue lo más lejos posible de la mano de autores igualmente profesionales y responsables.

Creemos que las actuales políticas editoriales dificultan la difusión del libre pensamiento, del pensamiento crítico e independiente. En la revista Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica (OCSI), queremos ofrecer una alternativa para autores y autoras que no se sientan cómodos con las complejas políticas editoriales que nos imponen y quieran hacer públicos sus trabajos, manteniendo unas normas de citación y redacción básicas que permitan una contribución llamativa al mundo intelectual.

En OCSI, publicaremos trabajos científicos y ensayos, que consideremos que puedan contribuir en la mejora del conocimiento. Los textos deben ser originales, no haber sido publicados en ningún medio ni estar en proceso de publicación, siendo responsabilidad de los autores y las autoras el cumplimiento de esta norma.

EVALUACIÓN POR PARES

Nuestra editora jefe recibe los artículos, valora su adaptación a la revista, a las normas, somete el texto a un software anti plagio y consulta a la dirección. Si el artículo supera estos primeros pasos, será asignado para su evaluación.

L@ editor@, se encargará de asignar dos revisores, miembros del Comité Científico, quienes realizarán las revisiones de los trabajos por el método doble ciego, donde los autores y revisores no se conocen. Se revisará el cumplimiento de las normas de la revista, ortografía, expresión, gráficos, ilustraciones, fotos, etc. Todo el proceso se realiza a través de la plataforma OJS.

L@s miembros del Comité Científico son académic@s cuyos currículums son evaluados por nuestro director para asegurar la calidad de las evaluaciones.

Puede existir casos en los que se soliciten correcciones para mejorar la calidad de los artículos, un mismo texto se someterá a un máximo de dos rondas de revisión.

Una vez aceptado definitivamente el artículo, el editor o editora pasa a la revisión exclusiva de estilo, ortografía, expresión, revisión de materiales adicionales (gráficos, ilustraciones, fotos de los autores), etc. Si es necesario, reclamará a los autores y autoras nuevas correcciones de estilo o material adicional en mejores condiciones (resolución de imágenes, documentos, etc.).

Si el artículo es aceptado, será maquetado y publicado en el número correspondiente de la revista. Se le enviará el certificado de publicación al autor o autora.

Trataremos, en la medida de lo posible, que el plazo de emisión de resultados no supere los tres meses.

FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

OCSI se publica de forma trimestral (marzo, junio, septiembre, diciembre).

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica proporciona un acceso abierto inmediato a su contenido:

Usted es libre de:

- Compartir— copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
- Adaptar— remezclar, transformar y construir a partir del material
- La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:

- Atribución— Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- NoComercial— Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- CompartirIgual— Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.
- No hay restricciones adicionales— No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.



COMPROMISO ÉTICO

La Revista Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica se adhiere al código de conducta y buenas prácticas que el Comité de Ética en Publicaciones (COPE) define para editores de revistas científicas.

Compromisos de l@s autor@s:

- Originalidad y plagio: L@s autor@s aseguran que el trabajo es original, que no contiene partes de otros trabajos publicados sin citar. Además, confirman que no se han alterado los datos ni los análisis para favorecer los hallazgos.
- Publicaciones múltiples: El-la autor@ no debe publicar artículos en los que se repitan los mismos hallazgos y/o análisis en más de una revista científica.
- Lista de fuentes: El-la autor@ debe proporcionar siempre la correcta indicación de las fuentes y los aportes mencionados en el artículo.
- Autoría: En cuanto a la autoría del manuscrito, los autores garantizan la inclusión de aquellas personas que han hecho una contribución científica e intelectual significativa en la conceptualización y la planificación del trabajo como en la interpretación de los hallazgos y en la redacción del mismo.
- Acceso y retención: Si algún miembro de la revista lo consideran apropiado, el-la autor@ de los artículos deben poner a disposición también las fuentes o los datos en que se basa la investigación, que puede conservarse durante un período razonable de tiempo después de la publicación y posiblemente hacerse accesible.
- Conflicto de intereses y divulgación: Todos l@s autor@s están obligados a declarar explícitamente que no hay conflictos de intereses que puedan haber influido en los hallazgos o las interpretaciones propuestas. L@s autor@s también deben indicar cualquier financiación de agencias y/o de proyectos de los que surge el artículo de la investigación.
- Errores en los artículos publicados: Cuando un@ autor@ identifica en su artículo un importante error o una inexactitud, deberá inmediatamente informar a la revista y

proporcionar toda la información necesaria para indicar las correcciones pertinentes en la parte inferior del mismo artículo.

- Responsabilidad: todos l@s autor@s aceptan la responsabilidad de lo que se ha escrito y se comprometen también a que se ha realizado una revisión de la literatura científica más relevante del tema analizado, teniendo presente de forma plural las diferentes corrientes del conocimiento.

Compromisos de l@s revisor@s:

- Contribución a la decisión editorial: La revisión por pares es un procedimiento fundamental para tomar decisiones sobre los artículos propuestos y también permite al autor@ mejorar la contribución enviada para su publicación. L@s revisor@s asumen el compromiso de realizar una revisión crítica, honesta, constructiva y sin sesgo, tanto de la calidad científica como de la calidad literaria del escrito en el campo de sus conocimientos y habilidades.
- Respeto de los tiempos: El/la revisor@ que no se sienta competente en la temática a revisar o que no pueda terminar la evaluación en el tiempo programado notificará de inmediato a la editora jefe. Se comprometen a evaluar los trabajos en el tiempo menor posible para respetar los plazos de entrega.
- Profesionalidad: La revisión por pares se realizará de manera profesional. No se considera adecuado ningún juicio personal sobre l@s autor@s de las contribuciones. L@s revisor@s están obligados a dar razones suficientes para sus valoraciones. Así mismo, entregarán un informe crítico completo según el protocolo de revisiones especialmente si se propone que el trabajo sea rechazado. Están obligad@s a advertir a l@s editor@s si partes sustanciales del trabajo ya han sido publicadas o están bajo revisión para otra publicación.
- Conflicto de intereses: L@s revisor@s sólo revisan un manuscrito si no existen conflictos de interés.

Compromisos de l@s editor@s:

- Decisión de publicación: l@s editor@s garantizarán la selección de l@s revisor@s más cualificados para emitir una apreciación crítica del trabajo, con la mínima desviación posible.
- Honestidad: l@s editor@s evalúan los artículos enviados para su publicación sólo sobre la base de la calidad de los contenidos, sin discriminación de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad, opinión política de los autores.
- Confidencialidad: l@s editor@s se comprometen a no divulgar la información relativa a los artículos enviados para su publicación a otras personas que no sean autor@s, revisor@s y editor@s. L@s editor@s y el Comité Editorial se comprometen a la confidencialidad de los textos, sus autor@s y revisor@s, de forma que el anonimato preserve la integridad intelectual de todo el proceso.
- Respeto de los tiempos: l@s editor@s son responsables máximos del cumplimiento de los límites de tiempo para las revisiones y la publicación de los trabajos aceptados.

DIFUSIÓN DE TRABAJOS

Desde OCSI animamos a l@s autor@s a difundir sus trabajos a través de todos los medios que tengan a su alcance, así como la indexación en las bases de datos de su interés.

ANTIPLAGIO

OCSI. Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica, mantiene una política de anti plagio que vela porque todos los trabajos publicados sean inéditos, todos los textos recibidos son sometidos a *Turnitin*. Nos reservamos el derecho de rechazar los artículos con un porcentaje de similitud mayor al 30%.

PRESERVACIÓN DIGITAL

OCSI utiliza DOI que es un identificador persistente, por lo que asegura que el enlace se va a preservar. Servicio suministrado por <https://www.crossref.org/>

Director

Dr. Axel Etchart Vidal, Universidad Nacional de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Venezuela.

Responsable Editorial

Lisette Villamizar Moreno

Administradora de Servicios Académicos Intercontinentales S.L.

lisette@eumed.net / eumednet@gmail.com

Consejo Editorial y Científico:

Antonio Rodrigues, Instituto Superior de Educação e Ciências, Portugal

Carlos Ruz Saldívar, Universidad Veracruzana, México

Laura Domínguez de la Rosa, Universidad de Málaga, España

Miguel Ángel Gómez Salado, Universidad de Málaga, España

Sofía Louise Martínez Martínez, Universidad de Málaga, España

Reinaldo Giraldo Diaz, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Colombia.

José Gregorio Aguiar López, Universidad Latinoamericana y del Caribe, Venezuela.



TABLA DE CONTENIDO

Conflicto Iglesia Católica-Revolución en el Término Municipal Holguín entre 1959 y 1976. **01**
Ariadna Figueiras Laguna, Odalis María Laguna Aguilera.

O Sistema Prisional Brasileiro e a Dignidade da Pessoa Humana. **17**
Ivan Luiz Silva Ribeiro, Antônio Bacelar de Albuquerque.

El partido comunista de Cuba en el análisis de la nueva constitución: tesis para el debate. **25**
Jorge Luís Guach-Estévez.

Importancia de las especies silvestres como superalimentos; caso de estudio la Surura (*Myrcia Cucullata*), Carcasí- Colombia. **47**
Luz Dary Torres Manrique, Iván Leonardo Medina Alvarado.

Conflicto Iglesia Católica-Revolución en el Término Municipal Holguín entre 1959 y 1976.

Ariadna Figueiras Laguna¹
Profesora. Universidad de Holguín
ORCID: 0000-0003-1957-1455
e-mail: ariadna.figueiras@nauta.cu
ariadna.figueiras@uho.edu.cu

Odalís María Laguna Aguilera²
Profesora. Universidad de Holguín

RESUMEN

El presente artículo aborda las relaciones de la Iglesia Católica con el Estado Revolucionario entre 1959 y 1976 en el territorio del término municipal Holguín por la inexistencia de un estudio que las analice con la profundidad y rigor necesarios que revele sus peculiaridades e incidencia en la sociedad de dicho territorio. Se utilizaron fuentes primarias de archivos, entrevistas a personalidades de la Iglesia Católica del término municipal; las fuentes secundarias recogen la literatura científica que aborda la historia de la Iglesia Católica en Cuba y textos redactados por la Iglesia Católica, así como la obra de escritores del término municipal que se ha acercado a su historia. Se emplearon métodos teóricos (análisis y crítica de fuentes, hermenéutico e histórico-lógico) y empíricos (entrevista). Los resultados finales posibilitaron revelar dichas relaciones marcadas por el establecimiento de un conflicto entre ambas partes debido a las contradicciones entre las concepciones, intereses e ideología de la Iglesia Católica y las de las nuevas clases llegadas al poder.

Palabras clave: Iglesia Católica, Revolución, conflicto, término municipal Holguín.

Catholic Church-Revolution Conflict in the Holguín Municipality between 1959 and 1976.

ABSTRACT

This article addresses the relations of the Catholic Church with the Revolutionary State between 1959 and 1976 in the territory of the Holguín municipality due to the non-existence of a study that analyzes them with the depth and rigor necessary to reveal their peculiarities and incidence in the society of said territory. Primary sources of archives were used, interviews with personalities of the Catholic Church of the municipal term; the secondary sources collect the scientific literature that addresses the history of the Catholic Church in Cuba and texts written

¹ **Ariadna Figueiras Laguna** (Banes, Holguín, Cuba, 1994). Máster en Historia y Cultura en Cuba por el Centro de Estudios de Cultura e Identidad de la Universidad de Holguín. Su línea de investigación se corresponde al estudio del campo sociorreligioso del norte oriental de Cuba. Se desempeña como docente a tiempo completo en el Centro Universitario Municipal de Banes perteneciente a la Universidad de Holguín.

² **Odalís María Laguna Aguilera** (Banes, Holguín, Cuba, 1964). Licenciada en Matemática por la Universidad de Oriente en Santiago de Cuba. Su línea de investigación se corresponde al estudio de la vinculación economía-sociedad en el devenir histórico del oriente cubano. Se desempeña como docente a tiempo parcial en el Centro Universitario Municipal de Banes perteneciente a la Universidad de Holguín.

by the Catholic Church as well as the work of writers from the municipal area that has approached its history. Theoretical (analysis and criticism of sources, hermeneutic and historical-logical) and empirical (interview) methods were used. The final results made it possible to reveal these relationships marked by the establishment of a conflict between both parties due to the contradictions between the conceptions, interests and ideology of the Catholic Church and those of the new classes that came to power.

Keywords: catholic church, revolution, conflict, Holguin municipality.

Conflito Igreja Católica-Revolução no município de Holguin entre 1959 e 1976.

RESUMO

Este artigo aborda as relações da Igreja Católica com o Estado Revolucionário entre 1959 e 1976 no território do município de Holguín devido à inexistência de um estudo que as analise com a profundidade e o rigor necessários para revelar suas peculiaridades e incidência no sociedade desse território. Foram utilizadas fontes primárias de arquivos, entrevistas com personalidades da Igreja Católica do mandato municipal; As fontes secundárias recolhem a literatura científica que aborda a história da Igreja Católica em Cuba e textos escritos pela Igreja Católica, bem como a obra de escritores do mandato municipal que abordaram sua história. Foram utilizados métodos teóricos (análise e crítica das fontes, hermenêutico e histórico-lógico) e empíricos (entrevista). Os resultados finais permitiram revelar essas relações marcadas pelo estabelecimento de um conflito entre ambas as partes devido às contradições entre as concepções, interesses e ideologias da Igreja Católica e das novas classes que chegaram ao poder.

Palavras-chave: Igreja Católica, Revolução, conflito, município de Holguín.

INTRODUCCIÓN

En enero de 1959 la situación del país da un vuelco radical al triunfar un movimiento revolucionario que llegado al poder iniciaría un cambio en la economía, política y sociedad bajo nuevas concepciones no acordes a la ideología o intereses de la Iglesia Católica del momento y su verdadera base social. Esencia del conflicto que estalla entre ella y el Estado Revolucionario, de gran incidencia en la sociedad cubana. Conflicto que tiene como consecuencia que la Iglesia Católica y sus miembros pierdan su espacio tradicional en el nuevo proceso político, y en la estructuración de la nueva sociedad.

En el territorio comprendido dentro de los marcos del actual término municipal Holguín este conflicto tuvo sus características particulares que repercutieron en el desarrollo de la sociedad local. El objetivo del presente artículo es revelar las relaciones de la Iglesia Católica con el Estado Revolucionario entre 1959 y 1976 en el territorio del actual término municipal Holguín.

DESARROLLO

1. Génesis del conflicto (1959-1960)

Para 1959 la institución católica en Holguín, a pesar de presentar particularidades propias del territorio, responde a la idea de Iglesia preconiliar¹: anticomunista, con una base social predominante de élite (hacia la que dirigía principalmente su labor pastoral). Su voz era un reflejo de las opiniones del entonces arzobispo de la archidiócesis de Santiago de Cuba, Enrique Pérez Serantes (1883-1968)², al formar parte el término municipal de dicha archidiócesis. Por lo que no podría responder acertadamente a las transformaciones que comenzarían a partir del triunfo revolucionario.

A pesar de esto al inicio luego de los horrores de la dictadura batistiana y de las privaciones de los años de lucha, la comunidad católica del territorio comprendido dentro de los marcos del actual término municipal Holguín (como parte del pueblo cubano) y su Iglesia, dieron buena acogida al triunfo de la Revolución. La vinculación de las celebraciones litúrgicas, festividades y otras actividades de las organizaciones y asociaciones laicales a fechas patrias o personalidades de la gesta libertaria es prueba de ello.

Como ejemplo de ello el 2 de enero de 1959 Antonio Coré Zellek (músico católico) estrena la marcha triunfal "Fidel Castro" para celebrar al líder de la Revolución con "motivo de la entrada de las tropas de tres frentes rebeldes en Holguín" (Albanés, 1959, p.5). El día 8, en la parroquia de San José³, se deja escuchar, también de Coré, "Súplica", que festejaba el triunfo revolucionario (Albanés, 1959, p.5). Para el domingo 26 de julio de 1959 se celebra una misa en la Parroquial Mayor San Isidoro por el alma de todos los que cayeron víctimas de la dictadura (*Los actos del día 26 de julio*, 1959). Los Caballeros de Colón⁴ exhiben un filme sobre las actividades realizadas el 2 de enero con la entrada del Ejército Rebelde (*Respaldan a Fidel los Caballeros de Colón*, 1959). Ante los tristes sucesos de la desaparición de Camilo Cienfuegos, el 3 de noviembre de 1959, se celebra en la ciudad holguinera una peregrinación hasta la Loma de la Cruz, en rogativa para que se le localice (Albanés, 1959).

Según el licenciado M. Martínez Hernández, director de Cáritas Diocesana en Holguín, "los católicos se unían a todas las peregrinaciones que se realizaban en honor a los mártires, pues compartían el sentimiento popular con respecto a ellos, como parte indiscutible del pueblo cubano que eran", (comunicación personal, 30 de marzo, 2017). Además señala que el Colegio Hermanos Maristas⁵ "prestó sus aulas para que se les impartiera un curso a las Patrullas Juveniles, origen de los Jóvenes Rebeldes" (M. Martínez Hernández, comunicación personal, 30 de marzo, 2017).

Acciones todas que evidencian la intención de la Iglesia Católica en Holguín y de su comunidad de defender su espacio en la nueva sociedad que se construía.

La Ley No.11⁶, la Ley No. 112⁷ y la Ley de Reforma Agraria, tomadas por el nuevo gobierno, no tuvieron gran trascendencia para la Iglesia Católica en el territorio estudiado.

Monseñor E. Aranguren Echevarría, obispo de la Diócesis de Holguín⁸, explica que la Iglesia Católica "no tenía tierras en el sentido de dedicarlas a la agricultura, lo que poseía eran solares, que luego perdería, destinados a la construcción de nuevas parroquias" (comunicación personal, 10 de abril, 2017). Es decir, no eran propiedades lo suficientemente grandes como

para ser afectadas por la ley que combatía principalmente lo grandes latifundios agrícolas.

M. Martínez Hernández recuerda que “se celebró un Encuentro Diocesano de la JAC (Juventud de Acción Católica⁹) en el Colegio Marista; allí se llamó a apoyar la Reforma Agraria con la recogida de arados, machetes y tractores” (comunicación personal, 30 de marzo, 2017).

En el local de los Caballeros de Colón, situado en el edificio del antiguo Teatro Infante¹⁰, el capitán Fernando Vecino Alegret (natural de Banes) delegado del INRA en el Norte de Oriente, habló sobre la Reforma Agraria. Afirmó que esta respondía a los principios de la democracia cristiana y recibió al culminar su intervención la bendición del P. Felipe de la Cruz, párroco de San José (Albanés, 1959).

Aparecen artículos en Norte, periódico local de la época con otras muestras de apoyo por parte de la comunidad católica:

(...) tiene la iglesia (sic) una buena oportunidad para desahacerse (sic) de las doctrinas Socialistas Merxistas (sic), pues cuando el guajiro tenga su pedazo de tierra, que sepa que es de él y el obrero esté ganando un jornal decoroso que le salvaguarde de la miseria, en ellos no se anidarán esas doctrinas exóticas (...). (Juanito, 1959, p.6)

De manera general la ley fue bien acogida por la Iglesia Católica en Holguín, en correspondencia con la postura de Enrique Pérez Serantes, arzobispo de Santiago de Cuba, y demás figuras de la jerarquía católica cubana.¹¹

Aunque se aprecia que el temor al posible rumbo socialista de la Revolución se encuentra latente en estos momentos. Prueba de esto es el artículo anónimo publicado por Norte en el cual se oponen los supuestos Diez Mandamientos del socialismo a los Cristianos (*La Destrucción de la Familia. Horizontes*, 1959, p.6).

El Primer Congreso Católico Nacional, celebrado entre el 28 y el 29 de noviembre de 1959, causó gran expectativa en Holguín. En este cónclave se iba a manifestar la diversidad de opiniones (favorables u opuestas) existentes en ese momento en torno al proceso revolucionario. Muchos holguineros participaron en él y en las actividades preparatorias del mismo.

Figura No. 1

Maratón mariano previo al Congreso Católico Nacional



Nota: Partió con una antorcha desde el Cobre hasta La Habana, protagonizado por la Juventud Católica. Del archivo personal de las autoras.

Figura No. 2

Acto del Maratón Mariano en el Parque Calixto García (Holguín)



Nota: Del archivo personal de las autoras.

El director de Caritas Diocesana recuerda que “de aquí salió un tren para La Habana con los asistentes al Congreso (incluido yo) para reafirmar nuestra fe” (M. Martínez Hernández, comunicación personal, 30 de marzo, 2017). Marcelino Cristo Barack, miembro veterano de la comunidad católica del territorio y por aquellos tiempos integrante de la Juventud Católica alude a que “hubo una participación activa de toda la Juventud Católica, la cual realizó un maratón a través del territorio nacional que partió del Cobre (Figura No. 1) el 21 de noviembre hasta La Habana” (M. Cristo Barack, comunicación personal, 30 de marzo, 2017). La antorcha llegó a Holguín el 23 de noviembre y fue recibida en San Isidoro. Luego se celebró un acto de bienvenida en el Parque Calixto García. La asistencia al acto fue facilitada por Sr. Alfredo Sánchez Morejón (presidente de la Cámara de Comercio) que estableció que todas las tiendas abrieran a las ocho y media de la mañana para que los empleados pudieran disfrutar del acto (*El Congreso Católico: El Maratón Católico estará en Holguín en próximo 23*, 1959, pp. 1 y 5).

El mitin del Calixto García contó con una amplia participación (Figura No. 2). Uno de los oradores afirmó: “(...) La religión Católica sigue siendo el faro de AMOR, DEMOCRACIA, el único puente de unión entre la criatura y el creador” (*Católicas*, 1959, p.3). Con lo que se defiende el papel de la Iglesia Católica en la nueva sociedad que se construye.

Por otra parte, se continuaron celebrando sin dificultades las festividades religiosas y otras actividades litúrgicas.

El resumen el año 1959, la Iglesia Católica en Holguín no ve afectados sus intereses por las medidas revolucionarias. A pesar de las críticas a lo que considera “doctrinas extranjeras”¹², predomina su interés y el de sus fieles por lograr adaptarse a los nuevos tiempos.

El año 1960 estuvo marcado, principalmente, por las nacionalizaciones y el acercamiento progresivo de Cuba a la URSS y al campo socialista; hechos que determinan el aumento dentro de las filas del catolicismo de los opuestos al proceso revolucionario. Aunque podemos apreciar algunos intentos de la Iglesia Católica, dentro el territorio, por incorporarse al nuevo orden de cosas.

Con respecto a la influencia de las nacionalizaciones del 60 en la Iglesia Católica del territorio estudiado, Mons. A. Aldama Monserrat, ex Vicario de la Diócesis de Huguín, nos comenta:

Las nuevas generaciones de hoy en día conocen a Holguín capital, pero en ese momento era diferente. Eclesiásticamente, Holguín era la cola de la Archidiócesis de Santiago, el límite con Camagüey. Y eso te lo evidencia el hecho de que solo tenía dos templos y las iglesitas de otros poblados. La Iglesia era más poderosa, tenía más fuerza, en Santiago de Cuba y Bayamo. Pero en Holguín tenía muy pocas propiedades. (comunicación personal, 21 de marzo, 2017)

Monseñor E. Aranguren Echevarría recuerda que:

En los procesos de nacionalizaciones de los años 60 y en el año 61, se perdieron locales que pertenecían a las organizaciones laicas como el de los Caballeros de Colón y el de los Caballeros Católicos; organizaciones laicales que desaparecerían en su mayoría en medio de las contradicciones. (comunicación personal, 10 de abril, 2017)

En el caso de los fieles, las nacionalizaciones sí afectaron los intereses de parte de ellos. Esto motivó una creciente tendencia (que se convirtió en un fenómeno nacional) de utilizar a la Iglesia como instrumento de su insatisfacción con la radicalización de las medidas revolucionarias. Tendencia que condenó, a los ojos de la opinión pública (influida por algunas ideas preconcebidas sobre el desarrollo del catolicismo en Cuba¹³), a la Iglesia Católica, en general y a todos sus fieles, en particular.

El periódico Surco, órgano oficial del campesinado cubano en la provincia Oriente y que desde agosto de 1960 ve la luz en Holguín, habla de esta tendencia y cataloga a los que la representan de:

(...) fariseos de hoy, que, con el estómago lleno y la bolsa todavía más repleta, se meten en los templos, aparentan una extremada devoción y pretenden que la Iglesia, con las manos de los católicos honrados y del creyente humilde, les saque sus

plátanos quemados de entre la candela. (*Los Fariseos*, 1960, p. 2)

Además, hay que tener en cuenta la influencia de las pastorales de la jerarquía eclesiástica (en especial de Serantes) en contra del rumbo socialista de la Revolución en las que se aprecia la insatisfacción por las nuevas medidas revolucionarias¹⁴.

La mayoría española dentro del clero motivó las acusaciones de falangismo¹⁵ en medio de unas contradicciones que iban en aumento. En la noche del 26 de diciembre de 1960, en una concentración realizada para homenajear a los caídos en las Pascuas Sangrientas, el Capitán Tony Pérez criticó las pastorales:

(...) ya el pueblo ha juzgado en varios lugares con distintas reacciones esa actitud contrarrevolucionaria de los curas falangistas. Un ejemplo de ello es el cura falangista del poblado de San Andrés, al que han tenido que proteger las autoridades revolucionarias destacadas en el poblado, para evitar que el pueblo enardecido le haga justicia por sus actividades fascistas y antipatrióticas. (*En la Pascuas Sangrientas no Hubo Pastorales*, 1960, p.3)

Ese año comienzan las contradicciones con los colegios católicos, principalmente con el Hermanos Maristas. La ocurrencia de diversos hechos de connotación negativa extiende la opinión de que en dichos colegios se envenena, con ideas contrarrevolucionarias, la mente de las nuevas generaciones.

En ocasión de la huelga convocada por el fusilamiento de Profirio Remberto Ramírez Ruiz¹⁶, el Sr. Eduardo Bruzón Blanco hace público en Surco una carta destinada al director del mencionado colegio donde relata lo que le comunicó su hijo, el 10 de noviembre de 1960, concerniente a la intención de este colegio de incorporarse a la huelga y de cómo fue requerido por el director del colegio por haberle contado a su padre en lo que el Sr. Bruzón cataloga como una expulsión moral por parte de la dirección del colegio (*Una respuesta al Director del Colegio Marista*, 1960).

Con respecto a la conocida Operación Peter Pan, que propició la salida de tantos menores del país, algunos de los entrevistados parecen no conocer o no querer hablar del tema; otros, afirman que la Iglesia Católica de Holguín no tuvo ninguna vinculación con ella.

Para finales de 1960 se perfilaba el advenimiento del pleno estallido de las contradicciones Iglesia Católica-Estado.

2. Agudización del conflicto (1961-1976)

El año 1961 es testigo de una Iglesia Católica en Holguín que se encamina hacia la crisis definitiva de sus intentos de reinsertarse en la nueva sociedad. En este año, denominado "Año de la Educación", continúan los conflictos con los colegios católicos en grado ascendente. Año en que el conflicto escaló principalmente con el colegio Hermanos Maristas donde llegaron a suceder hechos de violencia.

Las críticas al Hermano Santiago, que por 6 años fue director del colegio Hermanos Maristas, crecen y se resalta su vinculación con los círculos de poder del gobierno de Batista con la publicación, en Surco el 19 de enero de 1961, de una foto en la que aparece junto a el esbirro de Batista Fermín Cowley Gallegos.

El desarrollo de los CDR en Holguín acelera el desplazamiento de los católicos, y de muchos religiosos en general, de la nueva sociedad. Aparecía propaganda como esta en Surco: “Recuerda Holguinero: La Revolución necesita que tu vigiles a los enemigos que quieren destruirte. ¡Cuida tu Revolución!” (*Comité de Defensa de la Revolución*, 1961, p.2). Cuando analizamos el discurso de estos momentos, nos parece que pone subrepticamente, de un lado, al “pueblo” y, de otro, a los religiosos.

Claro precedente de la intervención de los colegios católicos dentro del territorio estudiado lo fueron los sucesos del 10 de marzo de 1961 ocurridos en torno al Teatro Infante y al niño José Antonio Tamargo, hijo de un antiguo capitán del Ejército Republicano español, José Tamargo Rodríguez. Ese día, en ocasión de constituirse las Brigadas Alfabetizadoras Voluntarias de Holguín en dicho teatro, algunos de los estudiantes asistentes (calificados de “bitonguitos”) cuando tocaron el Himno Nacional no se pusieron de pie y corearon la consiga “Bombas, No; Curas, Sí”. Sin embargo, un grupo de estudiantes de las escuelas Lestonnac y Hermanos Maristas se ofrecieron para alfabetizar, entre ellos estaba el niño Tamargo (*Insultaron a la Patria bitongos de la falange en el acto de alfabetización*, 1961, p.4.)

Estos sucesos dentro del teatro caldearon los ánimos y llevaron a que los estudiantes que apoyaban el proceso revolucionario salieran a las calles exigiendo:

Paredón para los traidores, repitiendo consignas revolucionarias, cantando el Himno Nacional, del 26 de Julio y pidiendo la expulsión de los curas extranjeros, contrarrevolucionarios y falangistas del territorio nacional, hacia el Colegio de los Maristas donde se escudan las maniobras de la reacción enemiga del pueblo, donde se adiestran a los bitongos contra Cuba. (*Insultaron a la Patria bitongos de la falange en el acto de alfabetización*, 1961, p.4.)

En la tarde de ese mismo día, al ir Tamargo al colegio a resolver algunos asuntos pendientes, entró en contradicción con estudiantes opuestos al proceso revolucionario. Este enfrentamiento culminó en trifulca en perjuicio de Tamargo (Figura No. 3), quien no recibió una respuesta satisfactoria por estos actos de la dirección del colegio (*Atropellaron al niño Tamargo dentro del colegio “Marista”*, 1961, p.1).

Figura No. 3

José Antonio Tamargo después de la trifulca en el Colegio Marista de Holguín (10 de marzo de 1961)



Nota: Del archivo personal de las autoras.

El 2 de mayo, en su primera página, Surco anuncia “Nacionalizaremos todos los colegios privados: Nulo el Permiso Para todos los Curas Extranjeros, Curas Falangistas: Hagan sus Maletas”. El 3 de mayo quedan oficialmente intervenidos los colegios privados de Holguín. Solo los directores que estuvieran con la Revolución serían indemnizados.

Relativo a la intervención y la posterior nacionalización de los colegios, podemos decir que estas se basaron en un juicio político sobre la posición de sus miembros a favor o en contra de la Revolución. Esto se puede apreciar en un documento del 16 de mayo de 1961 del Comisionado de la JUCEI (Juntas de Coordinación, Ejecución e Inspección) en el territorio en que informan a Abilio Cortina (Tabla No. 1), secretario provincial de la JUCEI:

1.- COLEGIO LESTONAC¹⁷: (Católico) (a) su postura antes de la intervención era francamente contrarrevolucionaria (b) hay que hacer unas reviciones (sic) entre los maestros que allí daban clases (c) nuestra proposición para el cargo de Directora es la de OLGA MACHÍN PEREZ, Dra. en Pedagogía, y actual interventora de la Escuela. Esta Escuela es hasta este momento de hembras. //2. – COLEGIO HERMANOS MARISTAS¹⁸. (a) Católico (b) antes de la Intervención fue **el Colegio que llevó la vanguardia de la labor contrarrevolucionaria** llegando a vejar, a expulsar y a golpear a los alumnos que mantenían una postura correcta. (c) Hay que hacer una revición (sic) entre los maestros que allí daban clases. (d) Nuestra proposición para el Cargo de Directora (sic) es la de CARIDAD GARCÍA HERNANDEZ, (...)// (...) 13. – COLEGIO MONTESINOS: (a) Católico. (b) antes de la intervención mantenía una actitud contra la Revolución. (...)// (...) NOTA: El grupo de maestros propuestos para Directores ha sido escogido por ser personas que están políticamente definidos al lado de la Revolución, por ser muy trabajadores y estar findiendo (sic) casi todos un gran trabajo en la campaña de Alfabetización. (Gómez Vera y Pérez, 1961)

Tabla No. 1.

Listado de los interventores de los colegios privados en Holguín.

| <u>Escuela:</u> | <u>Interventor:</u> |
|------------------------------|----------------------------|
| “Maristas” | Evidio Leal – y Griñan* |
| “Lestonnac” | Olga Machín |
| “Lavernia” | Luis Rodríguez |
| “Los Amigos” | Matilde Camayd |
| “José Martí” | Olga Escalona |
| “La Amistad” | Ángela Penín |
| “Montesinos” | Aida Herrero |
| “Buch” | Camén Pagés |
| “Fuquet” | Matilde Alcázar |
| “José de la Luz y Caballero” | Lilia Pardo |
| “Regil” | Pilar Funes |
| “Pujols” | Roselia Batista |
| “Pitman” | Gladys Bonet |
| “Luz” | Ana Altarriba |
| “La Amistad” (Báguanos) | Omar Periche |
| “Regil” (Velazco) | Octavio Aguilera |
| “Cuba (San Germán)” | Olga Quiles |
| “El Salvador” | Olga Quiles |

Nota: Los datos son proporcionados por Fondo Gobierno Revolucionario Comisionado de la JUCEI, Exp.591, Legajo 9, Folio 13 del Archivo Provincial Histórico de Holguín.

Al nacionalizarse los colegios se produce la salida de Holguín de las congregaciones religiosas encargadas de los colegios católicos Hermanos Maristas (Figuras No. 4, 5 y 6) y Lestonnac, al creerse impedidas de seguir cumpliendo la labor para la que estaban destinadas. Sucesos que sirvieron de marco para un nuevo intercambio de hostilidades entre desafectos y partidarios de las medidas revolucionarias. Así mismo sucedió al salir del territorio las monjas del Asilo de Ancianos “Sagrado Corazón de Jesús” que formaban parte de la labor asistencial de la Iglesia Católica,

La pérdida de los colegios fue un duro golpe para el patrimonio de la Iglesia Católica, que cada vez perdía más su influencia en la sociedad local y la nacionalización de los principales medios de comunicación restringía el alcance de su labor pastoral. Por otro lado la utilización creciente, por parte de los afectados por las medidas revolucionarias, de los templos y las actividades litúrgicas como un medio de expresar su descontento agudiza las contradicciones.

Figura No. 4

Primera sede del colegio Hermanos Maristas de Holguín.



Nota: Ubicada en la Calle Libertad No. 188 entre Peralejo y Ángel Guerra. Hoy en día Secundaria Básica “Abel Santamaría”. Del archivo personal de las autoras.

Figura No. 5

Segunda sede del colegio Hermanos Maristas de Holguín



Nota: Del archivo personal de las autoras.

Figura No. 6

Capilla de la segunda sede del Hermanos Maristas de Holguín



Nota: Bendición de la capilla de la nueva sede del colegio Hermanos Maristas el 1 de mayo de 1959. A la izquierda, Enrique Pérez Serantes, arzobispo de Santiago de Cuba. Del archivo personal de las autoras.

En el territorio estudiado sobresale el caso de las procesiones. Especialmente el de la considera última de ellas en período estudiado, frustrada procesión ocurrida el 8 de septiembre de 1961, día de la Virgen de la Caridad del Cobre.

Mons. A. Aldama Monserrat nos cuenta:

Héctor Peña¹⁹, se opuso a que saliera la procesión a pesar de que afuera la Iglesia estaba llena de gente que decía que había que salir. (...) Algunos querían sacar la Virgen, pero otros lo que querían era gritar en la calle (...) y daban golpes para que abrieran. Pero Héctor Peña cerró la Iglesia y dijo: "Aquí no sale nadie. Esta puerta no se abre. Aquí vamos a empezar a rezar, y de aquí no salimos." Y se puso a rezar hasta que pasó todo. (comunicación personal, 21 de marzo, 2017)

Días después, producto del conjunto de situaciones semejantes ocurridas en el país, las actividades externas de la Iglesia eran prohibidas en el país.

La situación contradictoria existente llevó a la apresurada expulsión de 131 sacerdotes en el barco Covadonga, el 17 de septiembre de 1961 (Gráfico No. 1). Entre los que prestaban servicios en el territorio estudiado y salieron del país en el Covadonga los entrevistados recuerdan al P. Fabián Chelala, que fuera párroco San Isidoro al triunfo revolucionario y colaborador del Movimiento del 26 de julio, (M. J. Chelala Sarabia, comunicación personal, 4 de abril, 2017) y al P. Carlos Comas López (P. P. E. Presilla Romero, comunicación personal, 27 de marzo, 2017).

Gráfico No. 1

Éxodo de sacerdotes (1959-1965)



Nota: Gráfico de elaboración propia a partir de los datos aportados por *Trujillo Lemes (2011)*.²⁰

Al igual que sucedería en el resto del país en Holguín hacia finales de 1961, muchos de los que compartían las ideas revolucionarias tuvieron que apartarse de sus creencias, pues el conflicto causó la exclusión mutua de los conceptos Revolución y Religión. No se concebía que se pudiera ser revolucionario y cristiano al mismo tiempo.

Otros abandonan los templos para que sus creencias no los perjudicaran en su vida social y profesional. Para aquellos que mantuvieron su fe cristiana esa decisión constituyó una dura prueba.

El “exilio interior”²¹ de los católicos que pretendieron conservar su identidad y, por tanto, la no incorporación de muchos católicos a las labores colectivas en medio de la épicidad revolucionaria de aquellos tiempos, los aisló a aún más dentro de la nueva sociedad. Esta postura, interpretada como contrarrevolucionaria, motivó que medidas del nuevo Estado revolucionario se tergiversaran o derivaran en radicalismo al aplicarse a nivel local, proceder que provocó errores lamentables. Es el caso de las Unidades Militares de Apoyo a la Producción (UMAP) entre 1965 y 1968, las cuales tuvieron su influencia en la comunidad católica holguinera:

Las UMAP se crearon inicialmente para opositores, elementos antisociales, maleantes. Se pretendía reeducarlos a través del trabajo. Esa era la idea original. Pronto se tergiversó y los católicos, considerados por muchos un peligro político, también comenzaron a ser enviados a esas instalaciones a convivir con toda clase de jóvenes perdidos. Los citaban para el Servicio Militar en el Club Atlético²² y les decían, de momento, que estaban seleccionado para ir a las UMAP. Héctor Peña los visitaba para ayudarlos en lo que pudiera. E incluso a él solo le dejaban verlos a través de una cerca de las instalaciones que eran muy rústicas. Yo era uno de los que iba con él. Se les mandaba la hostia en cajas de fósforos para que pudieran comulgar (M. Martínez Hernández, comunicación personal, 30 de marzo, 2017)

M. Cristo Barack hace alusión a casos concretos: “Puedo nombrar, por ejemplo, a Carlos Manuel Llanos, al Dr. Ramón García, a Germán Rivas, a Armando Urbino, a Rodrigo Alea, a Manuel Pelayo. Ya han fallecido” (M. Cristo Barack, comunicación personal, 30 de marzo, 2017). Monseñor E. Aranguren Echevarría recuerda a Carlos Manuel Llanos que, al morir, “dejó su casa en testamento a la Iglesia” (comunicación personal, 10 de abril, 2017).

Sobre la exclusión de los creyentes del PCC cuando se funda en 1965 y sus consecuencias para los católicos, M. Martínez Hernández comenta:

Hubo exclusión y eso se reflejó en la vida diaria de los católicos. Era difícil acceder a carreras universitarias, principalmente de humanidades y ciencias sociales: periodismo, sociología, psicología, carreras pedagógicas. Algunos vieron frustrada su vocación por estas circunstancias. // Recuerdo que, en las escuelas, los maestros tenían que hacer informes sobre los padres y niños que iban a la Iglesia. Los propios maestros católicos tuvieron que dejar de ir para mantener su trabajo, su medio de vida. (comunicación personal, 30 de marzo, 2017)

Es necesario recordar que se exigía la pertenencia al PCC o la UJC para acceder a

determinadas carreras o puestos de trabajo.

La Ofensiva Revolucionaria de 1968, que intervino todas las pequeñas propiedades, trajo aparejada, según criterio de Monseñor E. Aranguren Echevarría, una implementación más fuerte del discurso ateuista, se avanza en la institucionalización de la ideología atea: “ Incluso algunas familias católicas dejan de bautizar a sus hijos porque esto les podía afectar su futuro” (comunicación personal, 10 de abril, 2017). Encontramos aquí el fenómeno de una generación cuyos padres fueron católicos y ellos se encuentran desligados de la religión y educados en medio de concepciones opuestas a las de sus progenitores.

La llegada a la Iglesia Católica en Cuba de las ideas del Concilio Vaticano II a finales de los años 60 y la comprensión por de algunas figuras importantes de la Revolución de que los cristianos de izquierda deben ser aliados estratégicos clama un poco el conflicto. La constitución de 1976 y su artículo 54 aseguraba formalmente la libertad de conciencia, el respeto a las creencias y cultos ayudaron en ese sentido. Con respecto a Holguín dice Monseñor E. Aranguren Echevarría:

Las cosas empezaron a mejorar lentamente, lo que no quiere decir que deje de haber contradicciones. En ese momento desempeñó un papel muy importante Héctor Peña que comienza a ampliar la estructura eclesial holguinera creando nuevas parroquias fuera del término municipal. A tres años de la nueva división político administrativa implantada por la Constitución, la creación de la Diócesis de Holguín (1979)²³ por Juan Pablo II significa que la Iglesia comienza a aceptar y valorar el criterio del Estado, lo que a la larga favoreció las relaciones. Mucha gente preguntó cuando la visita del Papa Francisco “¿Y por qué el Papa viene específicamente a Holguín?” (...) Hay que tener en cuenta que esta diócesis se crea en medio de una sociedad declarada ateuista²⁴ y en un lugar con muy pocos sacerdotes. Creo que había 8 o 9 en ese momento. // Lo que demuestra la valoración del Papa y sus colaboradores por la actitud asumida por la Iglesia holguinera a partir de 1976 y con respecto a la nueva Constitución. (comunicación personal, 10, abril de 2017)

Mons. A. Aldama Monserrat agrega que a partir de la creación de la diócesis las cuestiones Iglesia-Estado del territorio se resolvían desde allí como centro de la nueva diócesis creada y no por el Arzobispo de Santiago de Cuba como hasta ese momento (comunicación personal, 21 de marzo, 2017).

El P. R. F. Peña Gómez, Vicecanciller del Obispado de Holguín, es de la opinión que otro factor determinante fue el tino de las autoridades para tratar el asunto “los dirigentes en Holguín no derivaron sus acciones en los radicalismos innecesarios cometidos en otras partes del país” (comunicación personal, 3 de abril, 2017) .

CONCLUSIONES

La investigación sobre las relaciones de la Iglesia Católica con el Estado Revolucionario entre 1959 y 1976 en el territorio comprendido dentro de los marcos del actual término municipal Holguín ha permitido arribar a las siguientes conclusiones:

- El conflicto Iglesia Católica-Revolución dentro de los marcos del actual término municipal Holguín entre 1959 y 1976, motivado por las contradicciones presentes en las relaciones de la institución católica con el Estado Revolucionario, no escalaría hasta los extremos actos de violencia que existirían en otras partes del país donde la Iglesia Católica era más poderosa y rica. Por lo que las principales contradicciones se presentarían por el hecho de que las clases predominantes de su base social, afectadas por las medidas revolucionarias, tomaron a la Iglesia Católica como un instrumento mediante el cual expresar su descontento. De igual modo, por la intervención y nacionalización de los colegios católicos que constituían el principal patrimonio de esta institución en el territorio estudiado.
- El artículo 54 de la Constitución de 1976, el papel conciliador de Héctor Peña, la llegada de las nuevas concepciones del Concilio Vaticano II y la creación de la diócesis de Holguín (1979) desempeñaron un rol significativo para limar las asperezas en el conflicto y avanzar hacia una lenta y paulatina reconciliación de la Iglesia Católica dentro del territorio con la nueva realidad cubana.

REFERENCIAS

- Albanés, J. (1959, 7 de noviembre). Combaten la Reforma Agraria como antes lo hicieron a Jesús: dijo el delegado del INRA en los salones de la Institución Caballeros de Colón. *Norte*, 8.
- Albanés, J. (1959, 8 de enero). Declara la historia. *Norte*, 5.
- Albanés, J. (1959, 4 de noviembre). Rogativa en Holguín por le hallazgo de Camilo. *Norte*, 1.
- Atropellaron al niño Tamargo dentro del Colegio Marista (1961, 11 de marzo). *Surco*, 1.
- Católicas. (1959, 24 de noviembre). *Norte*, 3.
- Comité de Defensa de la Revolución. (1961, 28 de enero). *Surco*, 2.
- El Congreso Católico: El Maratón Católico estará en Holguín en próximo 23. (1959, 20 de noviembre). *Norte*, 1 y 5.
- En las Pascuas Sangrientas no Hubo Pastorales. (1960, 27 de diciembre). *Surco*, 3.
- Gómez Vera, H. y Pérez. A. (1961). *Listado de los interventores de los colegios privados en Holguín*. Informe Comisionados de la JUCEI, Exp.591, Legajo 9, Folio 13 (Fondo Gobierno Revolucionario), Holguín.
- Insultaron a la Patria bitongos de la falange en el acto de la alfabetización. (1961, 11 de marzo). *Surco*, 4.
- JUANITO. (1959, 5 de mayo). Católicas. *Norte*, 6.
- La destrucción de la familia. Horizontes. (1959, 29 de mayo). *Norte*, 6.
- Los actos del día 26 de julio. (1959, 29 de julio). *Norte*, 2.
- Los Fariseos. (1960, 23 de agosto). *Surco*, 2.
- Respaldan a Fidel los Caballero de Colón. (1959, 13 de agosto). *Norte*, 3.

Trujillo Lemes, M. F. (2011). *El pensamiento social católico en Cuba en la década de los 60*.
Editorial Oriente.

Una respuesta al Director del Colegio Maristas. (1960, 19 de noviembre). *Surco*, 1.

¹ Iglesia anterior al Concilio Vaticano II (1962-1965) donde se aceptó la idea del diálogo entre la religión y el marxismo.

² Si bien en un primer momento muestra su apoyo al triunfo revolucionario su actitud cambia a ser de oposición ante la radicalización de las transformaciones revolucionarias.

³ Al triunfo revolucionario existían en el territorio estudiado dos parroquias: San Isidoro y San José.

⁴ Organización laical de la Iglesia Católica creada en 1909.

⁵ El colegio Hermanos Maristas (Congregación Hermanos Maristas, masculino), el colegio Lestonnac (monjas de Lestonnac, femenino) y el colegio Montesinos (laico, femenino) eran los principales colegios del territorio al triunfo revolucionario.

⁶ En Holguín no existían universidades católicas privadas que pudieran verse afectadas por la ley que suspendía los títulos expedidos por las universidades privadas entre 1956 y el 1958 (M. Martínez Hernández, comunicación personal, 30 de marzo de 2017).

⁷ Sobre la recuperación de bienes malversados.

⁸ Fundada en 1979, sufragánea de la arquidiócesis de Santiago de Cuba. Ocupa la casi totalidad de las provincias civiles de Holguín y Las Tunas, sólo dos municipios de esta última; Amancio y Colombia, pertenecen a la Arquidiócesis de Camagüey.

⁹ Organización laical de la Iglesia Católica creada en 1943.

¹⁰ Actual Teatro Eddy Suñol.

¹¹ La Iglesia Católica en Cuba no era latifundista. Con la expulsión de los órdenes religiosos en el siglo XIX durante el proceso de secularización promovido por la Corona española perdió casi toda su propiedad agrícola.

¹² En referencia al comunismo.

¹³ Ejemplo de ello es la concepción de la historiografía liberal de la Cuba republicana (que tiene uno de sus principales representantes en Emilio Roig de Leuchsering), que atribuye la actitud opuesta de la Iglesia Católica al proceso independentista a una especie de naturaleza intrínseca, sin prestar atención a su evolución histórica y al obligado reconocimiento de figuras como el obispo Espada o Félix Varela.

¹⁴ Para más informaciones sobre dichas pastorales consultar *La voz de la Iglesia en Cuba: 100 documentos episcopales*.

¹⁵ Para 1959 solo se encontraban en funciones, en Oriente, 14 sacerdotes cubanos según informaciones aparecidas en Norte (Albanés, 1960, p.8). Problema extendido a todo el país donde la mayor parte del clero era de origen español. Con la acusación de flangismo se alude principalmente a la dictadura franquista establecida en España y su postura anticomunista.

¹⁶ Dirigente estudiantil de Las Villas, condenado a muerte por su participación en actividades del Escambray.

¹⁷ Actualmente el local intervenido es el seminternado "Rafael Freyre Torres".

¹⁸ Actualmente el local intervenido es la secundaria "Juan José Fornet Piña", la primera sede se convirtió en la secundaria "Abel Santamaría".

¹⁹ Obispo Emérito de Holguín y párroco de San Isidoro en el momento que ocurrieron los hechos.

²⁰ Ver referencias bibliográficas.

²¹ Postura que asumieron para defender su fe y que los desvinculaba de la realidad nacional.

²² Club Atlético "Manuel de la Cruz" (calles Aricochea y Narciso López).

²³ Estructura acorde con la creación de varias provincias, entre ellas Holguín, del territorio que antes conformaba la provincia Oriente a partir de 1976.

²⁴ Tener en cuenta la declaración de un Estado ateo de la Constitución de 1976.

El partido comunista de Cuba en el análisis de la nueva constitución: tesis para el debate.

Jorge Luís Guach-Estévez¹
Universidad de Holguín, Cuba,
Orcid 0000-0002-9583-1362
jguash@uho.edu.cu

RESUMEN

El papel de los partidos comunistas, obreros o progresistas en la conducción de los proyectos socialistas conocidos, ha sido uno de los temas menos tratados en las ciencias sociales contemporáneas desde la época de Lenin y Rosa Luxemburgo; menos aún su relación orgánica con el ordenamiento constitucional y las asimetrías que se crean entre su protagonismo asumido y el poder soberano del pueblo a partir de los principios republicanos de la democracia. El objeto del presente ensayo es valorar la manifestación de los temas anteriores en la realidad cubana y las vías para su perfeccionamiento desde un tratamiento multidimensional de la cultura del poder socialista. La metodología cualitativa utilizada privilegia la triangulación de diferentes fuentes presentes en la academia y las redes sociales que se han ocupado del asunto a propósito del debate nacional sobre el contenido de la nueva Constitución Socialista aprobada en el 2019. Ello ha permitido contextualizar el problema científico en sus diversas aristas así como las manifestaciones de su funcionamiento en la realidad política del país, sus realizaciones positivas y asimetrías. Se concluye que son fragmentados y con importantes omisiones los estudios sobre el tema, las prácticas estereotipadas que se han heredado por tradición, sobre el papel de los partidos comunistas en las sociedades y la necesidad de realizar verdaderos ejercicios científicos que permitan el perfeccionamiento del sistema de dirección política del partido, sin dogmas extemporáneos ni visiones fosilizadas que impidan el desarrollo de una nueva cultura del poder cada vez más democrática y de esencia popular.

Palabras clave: Partido Comunista de Cuba, Constitución de la República, papel dirigente del partido comunista, cultura del poder, democracia socialista.

The communist party of Cuba in the analysis of the new constitution: thesis for the debate.

ABSTRACT

The role of the communist, worker or progressive parties in the conduction of known socialist projects has been one of the least treated topics in contemporary social sciences since the time of Lenin and Rosa Luxemburg; still less its organic relationship with the constitutional order and the asymmetries that are created between its assumed role and the sovereign power of the people based on the republican principles of democracy. The purpose of this essay is to assess

¹ Licenciado en Filosofía. Master en Ciencias Sociales y Axiología. Jefe de la Disciplina Desarrollo y políticas sociales de la Universidad de Holguín. Cuba.

the manifestation of the above issues in the Cuban reality and the ways for their improvement from a multidimensional treatment of the culture of socialist power. The qualitative methodology used privileges the triangulation of different sources present in the academy and social networks that have dealt with the matter regarding the national debate on the content of the new Socialist Constitution approved in 2019. This has allowed the contextualization of the scientific problem in its various edges as well as the manifestations of its functioning in the political reality of the country, its positive achievements and asymmetries. It is concluded that the studies on the subject are fragmented and with important omissions, the stereotyped practices that have been inherited by tradition about the role of communist parties in societies and the need to carry out true scientific exercises that allow the improvement of the leadership system. party policy without extemporaneous dogmas or fossilized visions that prevent the development of a new culture of power that is increasingly democratic and essentially popular.

Key words: Communist Party of Cuba, Constitution of the Republic, leading role of the communist party, culture of power, socialist democracy.

O Partido Comunista de Cuba na análise da nova constituição: teses para debate.

RESUMO

O papel dos partidos comunistas, operários ou progressistas na condução de projetos socialistas conhecidos tem sido um dos temas menos tratados nas ciências sociais contemporâneas desde a época de Lenin e Rosa Luxemburgo; menos ainda a sua relação orgânica com a ordem constitucional e as assimetrias que se criam entre o seu papel assumido e o poder soberano do povo assente nos princípios republicanos da democracia. O objetivo deste ensaio é avaliar a manifestação das questões acima na realidade cubana e os caminhos para seu aperfeiçoamento a partir de um tratamento multidimensional da cultura do poder socialista. A metodologia qualitativa utilizada privilegia a triangulação de diferentes fontes presentes na academia e nas redes sociais que têm tratado do assunto no âmbito do debate nacional sobre o conteúdo da nova Constituição Socialista aprovada em 2019. Isso permitiu a contextualização do problema científico em suas diversas arestas, bem como as manifestações de seu funcionamento na realidade política do país, suas conquistas positivas e assimetrias. Conclui-se que os estudos sobre o tema são fragmentados e com omissões importantes, as práticas estereotipadas que foram herdadas pela tradição, sobre o papel dos partidos comunistas nas sociedades e a necessidade de realizar verdadeiros exercícios científicos que permitam o aprimoramento do sistema de direção política do partido, sem dogmas extemporâneos ou visões fossilizadas que impeçam o desenvolvimento de uma nova cultura de poder cada vez mais democrática e de essência popular.

Palavras-chave: Partido Comunista de Cuba, Constituição da República, protagonismo do partido comunista, cultura do poder, democracia socialista.

INTRODUCCIÓN

En la sociedad cubana se polemiza y debate mucho más que lo que se cree, por los estereotipos descalificadores que se ha entronizado en el imaginario por la propaganda homogeneizadora hegemónica, creados por décadas, sobre la existencia de supuestas normas totalitarias y aprobaciones unánimes, sin la existencia de matices, criterios contrapuestos e incluso disidencias radicales de las posiciones oficiales, tanto de las fuerzas revolucionarias como las que se oponen al proyecto socialista.

Cuba es un Ágora en creciente y multicolor ebullición, un voluminoso enjambre de críticas, propuestas, soluciones, innovaciones. Nada escapa al análisis y la polémica con hondura científica de compromiso o rechazo, pasión y vehemencia. Nada es ajeno al escrutinio popular y a una renovada academia. A diferencia del foro de los griegos de la antigüedad, los sujetos que participan en las deliberaciones, generalmente tienen alta cultura y dominio de diversas fuentes, epistemologías y paradigmas existentes sobre los temas en discusión. Nunca como ahora se asiste una policromía de criterios que provienen de las diferentes posiciones ideológicas realmente existentes y que son reflejo del grado de madurez alcanzado por más de 60 años en los períodos de construcción de la nueva civilidad que se declara, pero también de los procesos de crisis, fracturas e incertidumbres que caracterizan a la sociedad cubana en el siglo XXI. Las verdades de última instancia establecidas por la tradición y las lealtades discursivas ortodoxas son hoy cuestionadas como nunca antes. La heterodoxia es creciente en el plano científico y político. Las identidades históricas con el socialismo de los diferentes sujetos que participan en el consenso o fuera de él, son recicladas a partir de resultados tangibles de bienestar y no de utopías futuristas como marcaba la tradición ideologizante. Viejos y nuevos sujetos participan cada vez de forma más activa y crítica en las discusiones teóricas y en el pacto político a partir de posiciones personales y grupales. Cada vez más, se impone el pragmatismo existencial de realidades tangibles deseadas pero no alcanzadas y aspiraciones truncadas en relación a cosmovisiones y prácticas utópicas que se afianzaron en la tradición socialista signada por sueños y subjetivismos que no cristalizaron en los proyectos de bienestar y felicidad declarados en la teoría o en los proyectos originarios de los pioneros del socialismo.

Teoría o antecedentes teóricos:

Existe una prolifera bibliografía sobre la historia, esencia y funciones de los partidos políticos. Martí (1975) Duverger (1954), Gramsci (1969), Lenin (1973), Luxemburgo (1991), Weber (2010), Michel (2008), Limia (2000), Hernández, B (1997), Ware (2004), Sartori (2005) Stokes (1998), Bertolini (1988), Alzugaray (2018), Alarcón (2018), Valdés (2018), Guancho (2018), Martínez (2019), Rodríguez (2020), Villaplana (2021), Garrido (2021), Strom (2021), y muchos otros.

En ellos es común el tratamiento de la lucha de los partidos por el voto, el clientelismo tutelar, los cargos públicos y el poder mediante el establecimiento de las políticas en los diferentes estados que aseguren su permanencia en la cúspide de la estructura política. Las

bases sociales de los partidos, la formación de coaliciones, alianzas y la lucha por la democracia demoliberal son fundamentales en las investigaciones realizadas así como los presupuestos ideológicos que sustentan el accionar de las organizaciones. Es muy escasa sin embargo la literatura actualizada sobre el papel de los partidos comunistas y su protagonismo como entes fundamentales de las relaciones de poder de forma permanente en los países socialistas. La persistencia teórica y compromiso político con que trataron el tema los clásicos del marxismo y los grandes teóricos de las primeras décadas del siglo XX no se ha vuelto a visibilizar en los tratamientos y discusiones actuales.

Además de Lenin, una de las figuras que más avanzó en la fundamentación del papel de los partidos comunistas y obreros en la conducción de la nueva civilidad fue Rosa Luxemburgo, en dura polémica con otras perspectivas teóricas y políticas de la época. Aunque ha sido cuestionada por una parte de la izquierda, por su contenido aparentemente absolutista, con el paso inexorable del tiempo y las experiencias acumuladas en decenios de aciertos y errores, mantiene plena vigencia aquella sentencia enigmática y polémica de la revolucionaria para la cual

La libertad solo para los que apoyan el gobierno, solo para los miembros de un partido, -no importa lo numeroso que ellos puedan ser- no es del todo libertad. La libertad es siempre y exclusivamente libertad para el que piensa diferente. No es causa de un concepto fanático de "justicia", agrega, sino de que todo lo que es instructivo, sano y purificador en la libertad política depende de esa característica esencial, y su efectividad se desvanece cuando la "libertad" deviene un privilegio especial. (Luxemburgo, 1991, p. 19).

El temor a que el nuevo poder que emerge de las revoluciones no pudiera superar las prácticas de dominación históricamente establecidas por la burguesía, caracterizadas por la democracia mutilada, el ordeno y mando, la falta de empoderamiento político de las mayorías, la falsa unanimidad², el goce excesivo de las minorías en detrimento de las mayorías y los abusos de poder cometidos, originaron desde su mismo inicio profundas discusiones y grietas en el seno del movimiento comunista y obrero internacional que se mantienen hasta la actualidad sobre la calidad y eficiencia de la nueva cultura de poder. Sustitución radical de los mecanismos "democráticos" entronizados por la burguesía o continuación por otras vías de la dominación y la exclusión. Esa ha sido la gran paradoja hasta hoy sin una solución definitiva. Para José Martí: "Viene bien quien ejerza el poder sepa que lo tiene por merced y por encargo de su pueblo, como una honra que se le tributa y no como un derecho de que se goza" (Martí, 2002, p.108).

² No toda la unanimidad es negativa. La unanimidad debe ser analizada y reconocida en dos direcciones: como una manifestación de conciencia, de razonamiento y convicción basada en principios con lo que se convierte en un hecho fundador y aportador, o como un hábito modelado, condicionado, programado, por la tradición, la sumisión o la disciplina. En el primer caso asistimos a una manifestación de libertad. En el segundo a la manipulación, la dependencia y la subordinación.

A la luz de las prácticas sociales en marcha, no existe una sola cuestión de las que se han establecido como verdades inamovibles en el discurso de la construcción socialista desde los clásicos, que no sean sometidos al escrutinio permanente, la crítica y el ejercicio de la duda científica. Al decir de José Martí "...el dogma que vive de autoridad, muere de crítica" (Martí, 1975, p. 179). Crecientes son las sepulturas de los dogmas desde diferentes proyectos e ideologías. Nada ni nadie escapa a esa ley inexorable de la historia y la ciencia. Al final la verdad-por dura que sea, se abre camino en medio de obstáculos y acechanzas.

Nunca antes, como en el debate nacional a propósito de la nueva Constitución, el partido comunista y su papel social, ocupó un papel tan protagónico en las asambleas, el mundo académico y las redes sociales en Cuba. Los debates hicieron posible que afloraran a la luz pública las diferentes concepciones que existen en la sociedad sobre este y otros temas de la construcción socialista y la vida nacional con lo que se demuestra el pluralismo ideológico y político que existe en la sociedad sobre concepciones y temas que parecían sin discusión en cuestiones de fondo o se les atribuía un mayor consenso³. En general se pueden deslindar tres campos bien definidos en el espectro ideológico cubano actual: el pensamiento liberal minoritario pero con una radicalización creciente, el socialista mayoritario con diferentes enfoques y matices y el socialdemócrata en crecimiento sostenido.

Para Carlos Alzugaray

.....quizás, el error más importante en el plano político es la tendencia a enfocar los problemas del país desde una óptica ideológica y política rígida. En este terreno no se debe confundir la firmeza necesaria con la rigidez. La firmeza admite que haya discrepancias y debates, la rigidez deslegitima estos últimos, le atribuye a toda disidencia el carácter de "mercenaria", "anexionista". (Alzugaray, 2018, p. 8).

Particularmente fueron sustanciosos los criterios vertidos y propuestas sobre el papel del partido en la sociedad a la luz de los profundos cambios que se están operando en el tejido social de la nación. Muchas de las concepciones reconocidas como establecidas para siempre, como verdades inmutables, fueron cuestionadas una vez más, desde el pensamiento de derecha que existe en una parte del país, pero también se establecieron diferentes matices desde las cosmovisiones revolucionarias y de compromiso con el proyecto socialista.

Antes y durante el proceso de discusión del Proyecto Constitucional, han emergido un conjunto de criterios sobre el partido y su papel, desde las bases populares, las Redes sociales

³ Para la realización del presente trabajo, además de la literatura científica, se ha realizado una sistematización y triangulación por casi dos años, de diferentes programas de radio y televisión durante la elaboración y discusión popular de la nueva Constitución de la República. 2018-2019. Además se han tenido en cuenta las valoraciones realizadas en las Redes Sociales sobre la discusión del texto constitucional, en la prensa plana y especialmente el sitio Cubadebate.cu. Particularmente valiosos-por los matices que aportan desde el punto de vista científico, han sido diversos trabajos aparecidos en el 2018-2019 en las revistas Espacio Laical, Habana Times y la Revista Caminos del CMLK sobre el tema constitucional en Cuba así como el periódico Granma, Juventud Rebelde y Trabajadores.

y la Academia, a los cuales se le debe prestar la máxima atención en la academia y los decisores políticos, ahora y hacia el aseguramiento estratégico de la permanencia futura de la Revolución y el Socialismo.

METODOLOGÍA

La investigación tiene como objeto la relación entre el papel del Partido Comunista de Cuba como fuerza política dirigente superior de la sociedad y el Estado y lo establecido en el texto constitucional de la República en 1976 y el 2019, con el objetivo de perfeccionar su desempeño en el sistema de dirección de la sociedad cubana en las condiciones actuales. Para su fundamentación y valoración se utilizan distintas fuentes teóricas nacionales e internacionales actualizadas, la producción científica de la academia y los intensos debates que han ocurrido en las redes sobre el tema en cuestión. Más que respuestas, el presente ensayo tiene la finalidad de traer a la actualidad el contenido de las polémicas sobre el asunto a través de la historia y sobre todo las nuevas interrogantes que se han creado y que necesitan un ejercicio científico transparente, sin omisiones o tachaduras por dogmas o conveniencias políticas.

La metodología empleada privilegia la triangulación de las fuentes en sus diversas manifestaciones. Ello permite constatar la riqueza de las discusiones sobre un tema que en el movimiento comunista internacional y particularmente en Cuba hasta fecha reciente no ha tenido un tratamiento sistematizado desde las ciencias sociales. Desde los tiempos fundacionales de la Revolución de Octubre y el protagonismo de Lenin y otros teóricos marxistas de la época sobre el partido no se ha vuelto a discutir con la misma fuerza sobre su papel y perfeccionamiento como organización de vanguardia. Muchas de las tesis enunciadas entonces han resistido de forma inmutable el paso del tiempo. Pareciera que ha existido poco interés en someter al escrutinio científico algo que se ha dado como una verdad de última instancia. Las mayores indagaciones han estado centradas en los métodos y estilos de trabajo de las organizaciones comunistas en detrimento de otros elementos que necesitan ser discutidos a la luz pública.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La experiencia de la construcción del socialismo en los países europeos, la URSS, Asia y otras latitudes ha puesto en evidencia el poder omnímodo de los partidos comunistas o de ideologías similares en la conducción de esos procesos, como organizaciones supra estructurales, fuera del control institucional y popular con amplios márgenes y facultades para la acción independiente de los mecanismos declarados en el andamiaje jurídico. Los

testimonios y las obras escritas⁴ después del derrumbe de aquellos experimentos, son harto elocuentes del estado de absoluta impunidad en que desarrollaron su gestión como fuerzas suprasociales más allá de los mecanismos de control republicano de aquellas sociedades. Ese modo existencial y comportamiento absolutista fuera del control popular, fue una de las causas que subvirtieron la cultura del poder declarada, lo que provocó el derrumbe de aquellas experiencias y la falta de legitimidad, apoyo y autoridad que hoy tienen la mayoría de esas estructuras políticas en esos países y a nivel internacional. Existió poder desmedido fuera de control y abuso de poder.

La dirección cubana se ha movido históricamente entre el copismo acríptico de aquellas realidades en los años 70 y 80 del llamado “campo socialista” y los aportes originales en asuntos puntuales de la construcción socialista. Se ha tratado reiteradamente de democratizar los sistemas de dirección gubernamentales y políticos de manera que se eviten los comportamientos violadores de la legalidad y se ensanchen las vías de construcción colectiva. Especial atención se ha prestado al partido como líder colectivo de la sociedad. En tal sentido, Raúl Castro abogó en la Primera Conferencia Nacional del Partido....

...por favorecer que si hemos escogido soberanamente, con la participación y respaldo del pueblo, la opción martiana del partido único, lo que nos corresponde es promover la mayor democracia en nuestra sociedad, empezando por dar el ejemplo dentro de las filas del Partido, señaló además que (...) las discrepancias sean asumidas con naturalidad y respeto, incluyendo a los medios de comunicación masiva. (Castro, 2012, p. 3).

En sentido similar se ha pronunciado en varios escenarios Miguel Díaz Canell-Bermúdez, actual Primer Secretario del Comité Central del partido y Presidente de la República.

El presente trabajo trata de reflejar las particularidades del liderazgo del Partido Comunista de Cuba, la diversidad de criterios que se vertieron sobre una realidad vital para la Revolución como es la vanguardia declarada y su papel social como líder colectivo de la construcción socialista, “*alma de la Revolución*” al decir de Fidel Castro.

En general los criterios desde la derecha y el compromiso revolucionario se concentraron en los siguientes aspectos:

1.- Desde la derecha internacional y la nacional en construcción, repotenciada sobre todo a partir de los años 90 del siglo XX, existe una propuesta que se repite por diferentes medios: Una minoría que abogan por el **multipartidismo y la partidocracia** demoliberal sin lo

⁴ Para más información ver, entre otros a: Vitali Ivanovich Vorotnikov (1995). “Mi Verdad”. Casa Editorial Abril, La Habana, 1995; Egon Krenz (2007). Fragmentos de *Otoño de 1989*, Editorial Cultura Popular, La Habana. Cuba y otras.

cual no hay democracia posible-dicen. Con ello, se repite hasta el infinito, que la partidocracia es la panacea de la democracia. Más que certeza científica sobre la afirmación-que no la tiene, lo que se busca es atomizar la sociedad cubana, agrietarla, reblandecerla y hacerla fácil presa de la dominación imperial. No faltan además, en el mundo académico cubano “compañeros de viaje” que en nombre del socialismo y la democracia se adscriben fervientemente a estas ideas como vía de la postverdad, la modernidad y el “progreso” signado por los principios de las identidades burguesas, la división de poderes del Conde Montesquieu y la alternancia en el poder como panaceas de la democracia de esos signos.

No existe ninguna relación determinante entre el número de partidos y el grado de democracia imperante en una sociedad. Los ejemplos de lo que ocurre en el mundo contemporáneo son harto elocuentes. En sociedades colmadas de partidos políticos que se disputan entre sí las mieles del poder, existe la más cruenta mutilación de la democracia y una aberrante corrupción política.

Es un fenómeno a estudiar hacia el futuro el impacto que tendrá en el tejido socio político del país, la sociedad multiactoral en construcción con un papel creciente del mercado, el policentrismo social y político, los diferentes intereses en juego, el papel de actores externos signados por culturas e identidades particulares, la policromía ideológica y las perspectivas de construcción del proyecto diseñado a partir de los objetivos diversos de los grupos existentes. En Cuba se asiste a un acelerado tránsito de un tipo de sociedad homogénea, regida por el verticalismo y el metodologismo, a una cada vez más heterogénea y multiforme, signada por la horizontalidad democrática y el emprendedurismo innovador, que rompe con los esquemas socialistas tradicionales de poder.

¿Qué impacto tendrá en el sistema político y la distribución de las cuotas de poder el creciente protagonismo de actores que desarrollan su actividad fuera de la propiedad social socialista, históricamente hegemónica?

¿En qué medida el despliegue acelerado de las relaciones mercantiles y sus resultados impactan en la identidad socialista históricamente hegemónica y crean paulatinamente una nueva narrativa y visiones sobre la eficiencia de los diferentes sistemas de propiedad y los modos de gestión?

¿Existen hoy bases sociales para el multipartidismo en Cuba, con objetivos específicos o los intereses particulares existentes en los diferentes actores son apenas diversidades dentro de la unidad que no originarían rupturas con las estructuras actuales de poder monolítico, en un futuro cercano?

¿Se potenciarán las bases sociales para el multipartidismo en Cuba asociados a los cambios en marcha con el papel creciente del mercado y la transnacionalización de las relaciones en el mundo actual y los impactos en el país?

¿Qué grado de influencia alcanzarán esas bases sociales y cómo podrán materializar sus intereses económicos e ideológicos distintos a través de los instrumentos del poder político o dentro del sistema o como agentes antisistema?

¿Qué papel jugará la millonaria emigración cubana, cada vez con mayor protagonismo económico, ideológico y cultural en el país en el futuro diseño de la instrumentalidad política de la nación?

¿Cuáles retos impone el cambio generacional y las nuevas visiones sobre la modernidad que anida en los jóvenes, su sed de asociación y su materialización en el diseño país al que aspiran y que no siempre se corresponden con los paradigmas y utopías de las generaciones fundadoras?

¿Existirá hacia el futuro capacidad para evitar que emerjan organizaciones desde la sociedad civil cubana, con objetivos y programas diferentes o contrarios a las del Partido Comunista en el poder?

¿En cuántas organizaciones políticas se pudiera atomizar la sociedad cubana- de abrirse al sistema del multipartidismo y qué retos implicarían para la unidad nacional y la existencia misma de la sociedad actual?

¿Qué papel jugaría el mercenarismo político con redes transnacionales de organizaciones creadas, financiadas y dirigidas allende los mares?

Son cuestiones, entre otras, que deberán tener un enfoque y tratamiento estratégico en la dirección actual del país y el partido, con visiones que superen los sesgos y dogmas de la tradición para evitar cismas que puedan hacer reversible el sistema social diseñado.

2.- Los que plantean que el Partido Comunista de Cuba deje de ser lo que es y se convierta en una **Coalición, Partido de masas o Frente Amplio**, como existe en otras experiencias de la izquierda mundial y sobre todo en América Latina, donde puedan coexistir las diferentes tendencias políticas que existen en el país y fuera de él (*pluralismo político revolucionario*), a partir del ingreso masivo de los simpatizantes y no basado en el principio de la selectividad rigurosa como hasta ahora. Sugieren una Fuerza centrípeta, de convergencia nacional, sin que necesariamente sea dirigente de la sociedad y el estado. Abogan por una **Voluntad política unificada** a diferencia de la **Voluntad política unida** que se proclama y defiende como condición para la existencia de la nación independiente. Un partido o movimiento de filiación ideológica difusa y no de militancia política.

En este sentido no faltan los que abogan por excluir cualquier declaración oficial de sistema ideológico establecido en documentos programáticos, que cierre las vías de pertenencia de las personas al partido o en otros casos, establecer ideas generales de amplio espectro integrador pero sin tomar parte por uno de los sistemas en pugna en el mundo actual. En esas concepciones la ideología se demoniza, especialmente la marxista-leninista y sus

derivados actuales; es presentada como un obstáculo para la armonía entre las personas y la comprensión entre los individuos, causa de conflictos y desencuentros, como una entropía tóxica desintegradora de los ciudadanos y del ejercicio de la libertad plena. Incluso, se ha revivido en las redes las concepciones antiguas de Teócrito según el cual "... los hombres libres tienen ideas; los sumisos ideologías"⁵ con lo que se trata de descalificar cualquier pertenencia ideológica como un acto de servidumbre obligatoria o voluntaria que mutila la libre expresión y convivencia.

3.- La mayoría ha defendido el papel dirigente del partido consagrado en la Constitución en el artículo 5. Raúl Castro ha expresado que la esencia de ese artículo que aparece por primera vez en la Constitución de 1976, fue escrito personalmente por Fidel Castro donde se establecía que:

El Partido Comunista de Cuba, martiano y marxista-leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, es la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista. (Constitución de la República, 1976, p. 4).

Ya en la nueva Constitución del 2019 se mantiene la esencia de los enunciados de 1976 pero se producen importantes cambios que esclarecen más su papel en la sociedad atemperado a los nuevos tiempos.

En el texto constitucional actual ese artículo ha quedado aprobado de la siguiente forma:

El Partido Comunista de Cuba, único, martiano, fidelista, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, sustentado en su carácter democrático y la permanente vinculación con el pueblo, es la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado. (Constitución de la República, 2019, p. 3).

Como se puede observar, se cierra cualquier posibilidad de pluripartidismo político al establecer su existencia única. Ello está en la tradición revolucionaria y en la necesidad de preservar la unidad orgánica en la sociedad como premisa fundamental de la irreversibilidad del sistema. Se incluye, en el espectro ideológico, el ***fidelismo*** como una de las doctrinas que lo conforman, como una de las raíces y fuentes nutricias del partido. Queda establecido su carácter democrático y su vinculación permanente con el pueblo como principios republicanos que superan el centralismo democrático tradicional de la cosmovisión comunista de la época soviética fundamentado en el burocratismo y el verticalismo mutilador de la democracia y un

⁵Teócrito-filósofo y poeta griego de la antigüedad. Protofundador de la libertad sin ataduras ni servidumbres. Para más información ver: Gran Enciclopedia Temática, Editorial Norma, S.A., Colombia, Tomo IX Páginas 26 y 31 y <https://danteamerisi.wordpress.com/2021/01/16/teocrito-y-la-libertad/> Consultado última vez 1 de junio/2023, 7 pm

detalle esencial: a diferencia de la formulación genérica anterior “fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado” ahora se cierra a “**fuerza política superior**” con lo que se busca no interferir o suplantar las funciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular como el órgano superior del poder del estado y concentrarse en las grandes estrategias de la construcción socialista sin desentenderse de la operatividad cotidiana del país. La historia del partido demuestra cuán difícil es lograr un justo equilibrio entre el liderazgo y el mando. Varias “rectificaciones de tendencias negativas” se han acumulado en su quehacer sin que se hayan resuelto las interferencias y suplantaciones ocurridas.

La repetición del artículo sobre el papel del partido en la sociedad en el nuevo texto constitucional originó debates en el mundo académico por considerar que ninguna fuerza política- por legítima que sea, debe erigirse por encima de los órganos elegidos por el pueblo. Una parte de ellos, considera que no debe estar en el texto como principio escrito, como **anacronismo** de la época estalinista y el socialismo real soviético que afecta el Estado Socialista de derecho consagrado en la ley suprema de la nación. Para el eminente sociólogo Rafael Hernández (2018, s.p). “si la ley y la política tuvieran identidad coincidente, bastaría que el Partido Comunista de Cuba se definiera como el Partido de la Nación (art. 5) para que estuviera en condiciones de ejercer ese rol de representación, políticamente hablando”

Otros, como Carlos Alzugaray consideran que en el texto constitucional no deben existir “principios pétreos” que pueden violar lo que se declara en el artículo 1 como un “Estado socialista de derecho y justicia social”⁶. La existencia de esos principios cerraría cualquier cambio o perfeccionamiento futuro del sistema en dependencia de las necesidades del entorno cada vez más impredecible, lo haría irreformable de forma perpetua y por tanto contrario a la letra y el espíritu de la ley suprema que rige en el país- según afirman.

No son pocos los que ven una contradicción insalvable entre el *poder soberano del pueblo* y la Asamblea Nacional del Poder Popular como «Poder supremo de la nación» según expresión del Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente de la República Miguel Díaz Canel⁷- y el papel dirigente del partido (artículos 3 y 5 del de la Constitución). De esa manera abogan firmemente por la eliminación del papel dirigente del partido del texto constitucional ya que consideran que más allá del “poder supremo de la nación” no puede existir otra fuerza suprainstitucional que desborde y supere esos límites.

4.- La formulación del artículo 5 de la nueva Constitución originó varios comentarios y sugerencias durante el proceso de discusión popular. En las propuestas se pueden distinguir un amplio abanico de ideas que van desde su eliminación total del papel del partido en la sociedad hasta propuestas más comprometidas que modificarían el papel del partido en su

⁶ Para más información ver Revista Caminos. CMLK. No 85-86/2017.

⁷Para más información ver Miguel Díaz Canel Bermúdez. Discurso 10 de Octubre del 2018. Periódico Granma. 11 de Octubre del 2018

concepción tradicional en Cuba. Se parte de la tesis de que una fuerza «**particularista**» como el Partido no debe dirigir a una fuerza «**universalista**» como el Estado y la sociedad. El autor ha podido sistematizar las propuestas principales en el mundo académico, los diferentes informes radiales-televisivos y las redes sociales sobre el tema. En general se manifestaron criterios relacionados con la modificación de su papel constitucional y en vez de «fuerza dirigente» del partido, se propuso convertirlo en una:

- ✓ Fuerza conductora,
- ✓ Fuerza facilitadora,
- ✓ Fuerza garante,
- ✓ Fuerza de consenso,
- ✓ Fuerza centrípeta,
- ✓ Fuerza ideológica,
- ✓ Fuerza política,
- ✓ Fuerza organizativa,
- ✓ Fuerza guía,
- ✓ Fuerza articuladora,
- ✓ Fuerza de coordinación,
- ✓ Fuerza de diseño estratégico
- ✓ Fuerza hegemónica, (en la concepción de Gramsci)

pero no «fuerza dirigente superior de la sociedad y el estado». Finalmente el texto constitucional se aprobó como **FUERZA POLÍTICA DIRIGENTE SUPERIOR DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO** y no en la versión genérica anterior. Queda por establecer qué significará la nueva definición desde el punto de vista instrumental como órgano de dirección supremo.

No han faltado los que han propuesto dejar el artículo 5 de la Constitución hasta donde se establece que el partido es la fuerza política dirigente superior de la sociedad pero no incluir al Estado para evitar entropías que provocan confusión y posible duplicidad y suplantación, con lo que se declara sobre el papel de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Cuba al igual que el resto de los países socialista es heredera de una cultura del poder centralista-verticalista que no llega a convertirse en un sistema totalitario en tanto ha existido una permanente participación consultiva de las mayorías, mucho menos en autocracias personalistas, pero al mismo tiempo los mecanismos democráticos desarrollados no han permitido fomentar una participación sustantiva plena del pueblo como soberano del poder en todos los dominios y de forma permanente. El modelo de sociedad, su arquitectura y funcionamiento ha sido decidido básicamente “desde arriba” y no mediante procedimientos de autogestión popular como establece la discursividad marxista incluyendo la de producción nacional. El *Leviatán* de Hobbes en una metamorfosis singular caribeña, se ha manifestado en diferentes formas y maneras, no es solo historia, teoría, dogma, deseo, pasado de otras

experiencias “socialistas” sino también realidad en ejecutoria de todo el tejido social, económico, político, cultural e ideológico con sus peculiaridades.

La cultura del poder en el socialismo y para el socialismo necesita, fundamentalmente, la construcción del poder “desde abajo” con la más amplia y democrática participación del pueblo y de la militancia a escala micro, meso y macrosocial. Ello no excluye el “poder desde arriba” pero como guía y a la vez complemento del pueblo. El socialismo en su devenir es autogestión o no lo es. Ese principio es válido también para el partido comunista hacia adentro en su vida orgánica y en su accionar hacia toda la sociedad. Ello evitaría aquella mala práctica tóxica y mutilante, muchas veces criticada, según la cual “yo participo, tú participas, nosotros participamos....ellos deciden”.

Actualmente existen pronunciamientos y prácticas tendientes a la democratización de la sociedad toda, sus organizaciones y relaciones. Aun existe un sistema piramidal de poder donde el Partido Comunista ocupa el ápice superior en la estructura con implicaciones y decisiones para toda la sociedad. En la versión de la Constitución del 76, el partido se asume como poder global generalizador mientras que en la Constitución del 2019 se define el partido como poder de orientación política. Ello aplanar la pirámide, la democratiza, la hace más porosa y permite teóricamente que las demás estructuras de poder puedan cumplir con el papel que les está asignado por el pueblo en la carta magna.

Sería interesante darles continuidad sistematizadora a las siguientes interrogantes en el camino del perfeccionamiento de la cultura del poder en Cuba:

- ¿Se mantendrá el papel omnipresente del partido en todo el entramado social, económico, político, ideológico y cultural a partir de una comprensión de “fuerza política dirigente superior” en una concepción totalizadora de lo “político” o por el contrario, se reduce su acción a partir de ahora a la determinación y control de ejecución de las grandes líneas estratégicas que aseguren la invulnerabilidad y permanencia del socialismo cubano con lo que se acercaría más al legado de Rosa Luxemburgo y Gramsci sobre el papel de la vanguardia revolucionaria y no a la concepción heredada del socialismo soviético?
- ¿Qué cambios originará la nueva concepción en las definiciones ideológicas e instrumentalidad normativa del partido acordada en los últimos congresos?
- ¿Cuáles resortes políticos, ideológicos, éticos y emocionales deberán repotenciarse en la membresía de base para cumplir su verdadero papel de vanguardia que le da sentido real a su existencia y asegurará su militancia futura ejemplar y comprometida?

5.- Los que consideran que el partido es una institución típica de la modernidad burguesa, estrechamente vinculada a la noción del pueblo como “masa” o “fuerza bruta” carente de la capacidad intelectual y organizativa que sólo la guía de una vanguardia ilustrada puede

ofrecerle⁸. Sugieren eliminar el partido como reminiscencia de la democracia representativa (mediación innecesaria entre el pueblo-Estado) o del estalinismo que niega o elimina el **poder originario** del pueblo como único sujeto de poder. Por esa vía se crearía-según se plantea, una nueva institucionalidad democrática sustentada no en la dominación de unos sobre otros sino en el poder obedencial (“servidumbre honrosa”- al decir de Martí), donde los mandantes tendrían poder real sobre los mandatarios y no a la inversa. Se establecería de forma plena el poder del amor y no el amor al poder. Se olvida en este caso que todas las sociedades organizadas necesitan liderazgos en cualquiera de sus manifestaciones. No ha existido todavía alguna experiencia a nivel de toda la sociedad donde haya prevalecido la democracia directa ejercida únicamente por el pueblo.

6.- Los que piensan que en Cuba el partido es una **realidad supraconstitucional** por el papel que se le asigna en el artículo 5 de la Constitución de la República⁹, que está colocado fuera del Estado, ya que no dirige como parte del mismo, con lo cual su incidencia en las decisiones políticas no se regulan constitucionalmente (Aurelio Alonso, Guanche y otros) La existencia de una equidistancia del partido en relación a la sociedad y el Estado «representa la sociedad frente al Estado y legitima el Estado frente a la sociedad» Valdés Paz y otros. Ello afecta la existencia del estado de derecho-señalan.¹⁰

Al decir de una renombrada jurista cubana “La Constitución es expresión de Derecho, imperativa y obligatoria sobre todos, con función rectora respecto al orden político, económico, social, jurídico y general, de lo contrario, el magno texto no será «garantía de garantías». Como dijera el apóstol” (Prieto, 2020)

En los debates parlamentarios previo al referendo popular sobre la nueva Constitución, el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular, dijo:

...esta Constitución va a organizar el diagrama estatal del país, pero hay una fuerza que está por encima del Estado, una fuerza que es dirigente y superior. Es el Partido. Luego, la Constitución no puede trazarle directrices al Partido. Vendrán después directrices

⁸ En la práctica son seguidores de las ideas clásicas desarrolladas por Gustave Le Bon en su obra monumental “La Psicología de la masa” o de las multitudes, en dependencia de las traducciones y de Elias Canetti- con su famoso ensayo “Masa y Poder” publicado en 1960, entre otros. En ambos se analiza en profundidad la relación entre las masas y los líderes con interpretaciones diversas en dependencia de las ideologías que se profesan y los intereses políticos en juego.

⁹ Llamó la atención que en el Proyecto de la nueva Constitución, sometido a la discusión popular antes del Referendo popular, el papel del partido estaba ubicado y definido en el artículo 5 mientras que el papel del pueblo se situó en el artículo No 10. Ello significaba un retroceso en relación a la Constitución de 1976. De esa forma se le daba supremacía al partido por encima del pueblo en la jerarquía constitucional del articulado del nuevo texto, con lo que se deslegitimaba el papel de este último como único soberano de poder y a la vez se resentía la existencia real de un Estado de derecho y justicia social. Felizmente, en la discusión popular se enmendó el error teórico y político cometido por la Comisión constituyente y la propia Asamblea Nacional en la aprobación primaria de la misma.

¹⁰ Para más información ver Revista Caminos. CMLK. No 85-86/2017.

internas del Consejo de Defensa Nacional, que establecerán la organización de esas estructuras. (Toledo, 2018, p. 4).

Este enunciado es contrario al principio que consagra la supremacía constitucional, “estableciendo el deber de **todos** de cumplir con la Constitución” como se ha repetido por todas las vías posibles.

Ello originó un acalorado debate en el mundo académico y en las redes sociales sobre la legitimidad de esa expresión y sus implicaciones desde la cultura del poder en Cuba, al existir supuestamente una organización que por su papel dirigente podría tener una existencia más allá de la sociedad toda- algo que es imposible desde cualquier realidad constitucional en Cuba. Nada ni nadie que pertenezca a una sociedad política puede existir fuera e independientemente de ella.

Al decir de Julio César Guanche eminente científico social cubano, esa formulación

(...) tiene como fondo una nueva religión: existe un poder trascendental (en este caso, el Partido), situado por encima del reino de este mundo (en este caso, el Estado y la ciudadanía) Y seguidamente puntualiza que (...) “La declaración de “la Constitución no puede trazarle directrices al Partido” saca al partido del ámbito político, donde deba deliberar sobre sus opciones y probar sus razones. Exonera al Partido de deberes políticos con la comunidad de ciudadanos y lo libera de su mandato primario: la Constitución... Todo ello es muy distinto a pretender que un partido comunista se comporte como una Iglesia, cuya fe no necesite pruebas. (Guanche, 2018, p. 24).

Nadie ni nada que pertenezca a una sociedad política organizada y sobre la base de principios consensuados puede colocarse fuera o por encima de ella. Para justificar legalmente un poder dentro de la sociedad, su presencia debe ser regulada por el pueblo y ante el pueblo a través de mecanismos republicanos, democráticos establecidos en la ley y no de forma presuntiva o por estructuras paralelas extraconstitucionales que menoscaban el funcionamiento democrático de la sociedad. La normatividad no es selectiva sin universal para todos sin distinción.

¿Esa expresión sobre el papel supraconstitucional del partido es un desliz teórico-jurídico ocasional o refleja de forma nítida, lo que ha estado ocurriendo en la práctica política cubana a partir de 1965 con la creación del Partido Comunista de Cuba? ¿En algún momento el partido ha sido una realidad supraconstitucional?

Como expresó la doctora y profesora titular Martha Prieto, especialista en Derecho Constitucional de la Universidad de la Habana, constituyente:

...Un día en un debate me decían: No, el Partido no se subordina. Pero no es tal. Si estamos hablando de que la Constitución es la expresión de la voluntad soberana del pueblo, por encima del pueblo: el pueblo. Ahí está el qué y el cómo, la base y el tope ¿Hasta dónde se puede actuar? Hasta donde lo permita la Constitución. ...desde esta

perspectiva se ha de ver la Constitución como garantía, y acabar de entender que la Constitución es jerarquía superior, por encima de ella nadie salvo el pueblo en referendo popular. Y he aquí un tema que durante años como pueblo hemos confundido, pues se ha pensado que los límites son sólo para la actuación del ciudadano, y es todo lo contrario. Los límites son para la actuación de todos los entes sociales, públicos, administrativos, empresariales, privados, para todos. (Prieto, 2018, p. 9).

Llama la atención de en las constituciones aprobadas en Cuba en 1976 y 2019 no se establece normas en las mismas que impliquen control sobre el partido como ocurre en otras experiencias similares en diferentes países socialistas¹¹. Ello le daría mayor legitimidad al papel del partido dentro de los marcos constitucionales. Por su trascendencia operacional y estratégica no es una cuestión secundaria que pueda o no estar. Es un mandato claro y coherente que regula y transparenta la nueva civilidad. No pocos académicos e internautas propusieron incluir en el texto constitucional un enunciado donde se estableciera que la actuación del partido se realice en correspondencia con la Constitución y las leyes del país. Ello se correspondería con lo que se establece en los Estatutos de la organización donde se norma que la actuación que los militantes deben "...Cumplir y contribuir a la más fiel observancia de las normas jurídicas y tributarias vigentes" (*Estatutos del PCC, 2017*)

Son de mucho interés los pronunciamientos de Miguel Díaz Canell sobre el respeto de la Constitución y las leyes por todos, principalmente los cuadros y militantes del partido:

Los primeros que tenemos que defender la Constitución y las leyes de nuestro accionar desde nuestro aseguramiento político somos los militantes del partido y son nuestras estructuras de base y los primeros que tenemos que seguir apostando porque nuestros procesos sean más democráticos, porque se amplíe la participación del pueblo en todos nuestros procesos...son precisamente las estructuras partidistas. (Díaz Canell, 2022, p. 3).

No existe duda alguna sobre el cumplimiento de los preceptos señalados anteriormente. De lo que se trata, es que estén consagrados en el texto constitucional para evitar falas interpretaciones o prácticas violadoras de esa voluntad política explicitada, por desconocimiento o soberbia.

7.- Los que consideran que en un **Estado Socialista de derecho y justicia social**, los cuadros del partido deben ser electos por el pueblo y rendir cuenta al mismo. No basta la aceptación del liderazgo de la organización política declarado sino además su consagración

¹¹ En la Constitución de la antigua URSS se establecía que: «todas las organizaciones del Partido actúan en el marco de la Constitución». De igual forma en la Constitución de Vietnam se establece que el partido es "la fuerza que conduce el Estado y la sociedad", pero regula que "Todas las organizaciones del Partido operan en el marco de la Constitución y la ley." Similar es la experiencia de China. De esa manera se establece el marco regulatorio superior para todos sin omisiones o exclusividades.

eleccionaria en las urnas. Ello haría más plana y transparente la pirámide de poder en correspondencia con las facultades del soberano establecido en el artículo 3 de la Constitución donde se declara que “En la República de Cuba la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, del cual dimana todo el poder del Estado” (Constitución de la República de Cuba, 2019). Evitaría jerarquías paralelas o suplantadoras de las reales facultades establecidas en la ley fundamental de la República.

Surge una pregunta preocupante y difícil: ¿cómo se concebiría el papel dirigente del PCC, sobre el Estado, todas las organizaciones sociales y el conjunto de la sociedad - legitimado en el artículo 5 de la Constitución de la República y en la práctica real-, en relación con la proclamación, también legitimada, de que “la soberanía descansa en el pueblo”, si el Partido y su dirección, a todos los niveles, no son elegidos por el pueblo y no están en la obligación de rendir cuentas a éste? ¿En qué situación quedarían los principios fundamentales del Poder Popular proclamados en el texto constitucional? Es un tema no abordado suficientemente en las ciencias sociales marxistas y en las prácticas de los partidos comunistas y obreros en el poder en el antiguo campo socialista¹² y en la politología tradicionales sobre la elegibilidad o no de los cuadros del partido y la rendición de cuenta de los mismos ante el pueblo, a partir del protagonismo declarado de la organización política en la conducción del Estado y el gobierno de la nación.

El actual Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba Miguel Díaz Canell-Bermúdez ha introducido el tema de la necesidad de que los cuadros a todos los niveles-sin distinción gubernamental o partidista, se sientan como servidores públicos y rindan cuenta al pueblo de forma transparente y permanente, sin pseudoautocríticas ensayadas, teatralizaciones o superficialidades complacientes. Ello significa un avance fundamental en el proceso de democratización y aplicación del articulado constitucional en la sociedad, pero no basta declararlo. Es necesario regularlo en ley y exigir de forma permanente su cumplimiento. Ello acrecienta la autoridad y el prestigio del partido ante el pueblo.

...la transparencia en la información, tiene que pasar también por el ejercicio de la rendición de cuentas de todos los que dirigimos en cualquiera de las estructuras del partido, del Gobierno, de la administración, y la adecuada contraparte que sea exigente y no complaciente con esa rendición de cuentas. (Díaz Canell, 2022, p. 2).

En el proceso de discusión del texto constitucional no han faltado los que han propuesto que los ciudadanos deben tener derechos de reclamación ante el partido, igual que los militantes, para no contradecir el principio constitucional universal de igualdad (Artículo 42)

¹² Quien más avanzó en esa dirección fue Rosa Luxemburgo al establecer que (...) El único camino para renacer es la escuela de la vida pública en sí, la más amplia e ilimitada democracia y opinión pública” y continua. (...)De otra manera-dice, el intercambio de experiencias permanece solo dentro del círculo cerrado de los dirigentes del nuevo régimen. La corrupción deviene inevitable”. Sus ideas sobre la relación entre los líderes, el partido, la clase y las masas mantienen total vigencia y deben ser desarrolladas a la luz de los nuevos contextos en el siglo XXI. Para más información ver Miguel Limia David, Miguel (2000) Rosa Luxemburgo: ¿contemporánea o predecesora? Revista Marx Ahora, Editorial de Ciencias Sociales, la Habana, Cuba.

y no solo los militantes. Sostienen que a más democracia sustantiva-más socialismo con un creciente contenido popular.

En Cuba, el partido comunista no solo está en el **gobierno** sino también en el **poder**. Es un sujeto principal omnipresente del cual dimanar las principales decisiones para toda la sociedad. Su misión más importante es preservar y robustecer la unidad de todas las fuerzas que participan en el pacto revolucionario. Ello origina singularidades en la cultura de ejercer la conducción pública con diferencias sustanciales con otras experiencias en la relación liderazgo-mando, hegemonía-dirección. Esa particularidad impone crecientes exigencias científicas y prácticas a la organización en el proceso de armonización y equilibrio de los diferentes mecanismos y estructuras de poder que existen en la nación a través de la unidad de poder y la división de funciones que eviten los vacíos o ausencias en la conducción de las estrategias nacionales.

8. Los que proponen- de buena o mala fe- que el Partido asuma también las **funciones de gobierno (Partido-Estado)** en todos los niveles de la sociedad con lo que se eliminaría la supuesta contradicción entre el Partido y el Poder Popular y en la práctica se oficializaría una realidad que con matices epocales ha existido en la tradición del partido en Cuba como fuerza pensante y ejecutiva que también ha asumido con amplitud funciones del Estado en etapas anteriores de aprendizajes, errores y también aciertos en un “viaje a lo ignoto” en la construcción de la nueva realidad socialista al decir de Raúl Castro. Para ello, se ejemplifican realidades en distintos países socialistas y prácticas de la institucionalidad cubana de otras épocas¹³.

9.- Los que afirman que en Cuba existe un modelo **apartidista** que se aleja de la fórmula pluripartidismo-----bipartidismo----monopartidismo.

El apartidismo se caracteriza porque el partido no es tal en el sentido literal del término, no es maquinaria electoral como ocurre en el mundo, no defiende a una fracción sino a todo el pueblo. «Vanguardia organizada de la nación cubana” con lo que se supera el partido hegemón de una clase, de un grupo, como reza en la tradición de la práctica socialista y se constituye en el partido de “todos y para el bien de todos” al decir del Héroe Nacional José Martí. Es la organización de la unidad nacional y no de la fragmentación a partir de intereses de grupos políticos. El partido es una realidad suficientemente cerrada como para que no proliferen en él tendencias políticas autodestructoras y negadoras de sus esencias de principios fundacionales. Al mismo tiempo, es suficientemente abierto para que tengan presencia en él y desde él el caudal inmenso de la revolución en su creciente diversidad creadora, multiforme y a la vez comprometida. Ello determina la necesidad de sabiduría, abundancia de pensamiento, flexibilidad, sentido del momento histórico de su liderazgo para saber deslindar lo necesario de

¹³ En ese sentido las experiencias del Partido Comunista Chino en las comunidades, cantones y la sociedad toda enfatizan en la simbiosis Partido-Estado en la conducción de las estrategias de desarrollo. Ello determina el gran prestigio que goza entre los habitantes de aquella gran nación, fundamentalmente de las zonas rurales.

lo posible, lo aparental de lo real, lo tóxico de lo que funda y construye, la más amplia inclusión y también las exclusiones necesarias.

El modelo de Partido único no puede emularse al de “unipartidismo” o “monopartidismo”, pues esto implicaría que el PCC acudiera a las elecciones como única opción posible. En cambio, la ley cubana no establece como requisito para ser candidato (en ningún nivel de la magistratura pública) el ser militante del partido. Es decir, el partido único está muy cerca de lo que se puede llamar dicen-“**apartidismo**”, un modelo político en el que lo que importa no es la filiación a una organización sino la sujeción a intereses y voluntades populares.

En realidad surgen diferentes preguntas que deben ser respondidas con absoluta transparencia:

- ¿Cuál es la relación de seguimiento y orientación entre la alta dirección del partido y la Comisión Electoral Nacional?
- ¿Participa o no el partido en la aprobación de las Comisiones de candidaturas y los candidatos principales así como la organización y control de todo el sistema electoral?
- ¿Participa o no el partido en la aprobación, capacitación, promoción-democión y evaluación de los cuadros estatales y gubernamentales principales a todos los niveles y sectores?
- ¿Existe alguna realidad fuera de la acción o control del partido como “fuerza política dirigente superior de la sociedad y el estado”? ¿Más allá de la sociedad y el estado-qué existe?

El hecho de que el Partido Comunista de Cuba no actué como una maquinaria electoral- como ocurre en la práctica de los partidos políticos en la mayoría del resto del mundo no significa que se desentienda de un proceso de alcance estratégico como el eleccionario para cualquier sociedad, las candidaturas, los liderazgos sectoriales o grupales, los mecanismos de elección, las formas de verificación y control de los resultados, las vías para enmendar los errores y perfeccionar los mecanismos democráticos.

Evidentemente, la proclamación del “Estado Socialista de derecho y justicia social” y la alfabetización jurídica y constitucional que está en marcha en el país como en ningún otro momento histórico, crea nuevas interrogantes, cuestionamientos y disensos que deberán tener la máxima atención en el continuo proceso de rediseño del pacto social y las estructuras democráticas. El no tenerlo en cuenta o subestimar su alcance e impactos puede originar crecientes grietas y rupturas en la imprescindible unidad nacional como escudo protector de la revolución y el futuro socialista de la nación.

CONCLUSIONES:

El debate sobre el papel del partido y otros importantes temas continua. Nunca como ahora se percibe una diversidad de criterios tan rica en contenido y matices. El pluralismo

político revolucionario se acrecienta y profundiza incluyendo el propio partido. La guerra asimétrica de los enemigos se acrecienta y diversifica cada día. Se impone perfeccionar de forma permanente el contenido y alcance de la democracia en el partido, desde el partido y fuera del partido, en correspondencia con la esencia emancipatoria del Socialismo cubano que asegure su invulnerabilidad futura. En tal sentido, las ideas y propuestas señaladas anteriormente deberán tener la máxima atención en el perfeccionamiento permanente de la arquitectura y funcionalidad del sistema político en Cuba y la cultura de poder como una realidad viva en construcción y no como esencia fosilizada, establecida por tradición.

Se debe evitar cualquier forma de anquilosamiento o autocomplacencia en nombre de salvaguardar principios o tradiciones sacralizadas por decenios de poder incuestionado y prácticas estandarizadas que han existido al margen de la valoración científica cuestionadora y enriquecedora. El socialismo- para serlo, exige una permanente reconceptualización de la cultura del poder donde se deba cambiar “todo lo que deba ser cambiado” al decir de Fidel Castro. El partido es una realidad viva y en perfeccionamiento como toda la sociedad. Su dirección y liderazgo desde las bases hasta las máximas instancias, seguirá siendo una **necesidad estratégica** insoslayable, una fuerza de coordinación y conducción para asegurar la eficiencia y permanencia futura de la revolución y el socialismo. El enriquecimiento del contenido popular, la superación de las nocivas prácticas de la funcionarización y burocratización; la democratización real y la eficiencia en la conducción multidimensional de la sociedad, asegurarán su existencia futura sentida, más allá de las convenciones y proclamaciones en documentos normativos de la nación. Perdura lo que un pueblo quiere-al decir del Apóstol José Martí

REFERENCIAS

- Alarcón Olgún, Víctor (2018)*. La teoría de los partidos políticos ante los retos del cambio de siglo. En <https://polismexico.izt.uam.mx/index.php/rp/article/view/480>. Última visita 2 de mayo del 2023, 11 am
- Alonso, A. (2012). Los desafíos. Conferencia inaugural del III Encuentro de crítica e investigación joven. Pensamiento Cuba convocado por la Asociación Hermanos Sainz (AHS). La Habana, Cuba.
- Alonso, Aurelio (2018) Cuba: “La democracia plena solo podrá ser socialista”. En <https://www.sinpermiso.info/textos/cuba-la-democracia-plena-solo-podra-ser-socialista-entrevista>. Última revisión 3 de mayo 2023. 11 pm
- Alzugaray, Carlos (2018) Agenda mínima para un debate amplio. Principio pétreo. <https://cubapossible.com/agendas-minimas-debate-amplio-carlos-alzugaray-treto/> p 8, Última consulta 1/4/2023, 12m
- Bertolini, Stefano (1988), "Partidos y sistemas de partidos", en Gianfranco Pasquino, comp., Manual de ciencia política, Alianza Universidad (Textos), Madrid, pp. 217-264.
- Castro Ruz, Raúl (2012). Informe a la Primera Conferencia del Partido Comunista de Cuba. Editora Política, La Habana, Cuba. p, 3

- Constitución de la República de Cuba (1976) Editora Política, La Habana, Cuba. p, 4
- Constitución de la República de Cuba (2019) Editora Política, La Habana, Cuba. p, 3
- Díaz- Canel Bermúdez, Miguel (2022) Discurso en la clausura de la Asamblea Provincial del Partido de la Habana. Periódico Granma, 20 de Abril del 2022. p, 2-3.
- Duverger, Maurice (1960), *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica. México.
- Estatutos del Partido Comunista de Cuba. Editora Política, La Habana, 2017.
- Gramsci, Antonio (1969): Cuadernos de la Cárcel, Fondo de Cultura Económico, México D. Federal.
- Guanche, Julio César (2008) "Otro socialismo mejor es posible", Revista *Temas* No. 56/octubre-diciembre de 2008, La Habana, Cuba.
- Guanche, Julio César (2018). Nada es ajeno a la Constitución. La laicidad y el Partido. En <http://oncubamagazine.com/sociedad/nada-ajeno-la-constitucion-la-laicidad-partido/> p, 24. Última revisión 10 de mayo/2023, 7 am
- Hernández Bravo de Laguna, Juan (1997), "La delimitación del concepto de partido político. Las teorías sobre el origen y evolución de los partidos políticos", en varios autores, Curso de partidos políticos, Akal, Madrid, pp. 13-36.
- Hernández, R y Alzugaray, C (2021) Desafíos del consenso: Política. Entrevista realizada por Laura Serguera Lio y Armando Franco Senén. En <https://medium.com/revista-almater/desaf%C3%ADos-del-consenso-pol%C3%ADtica-812e6493746c>. s. p. Última revisión 20 de junio 2023, 6 pm.
- Lenin Vladimir, I. (1973a): "El Estado y la Revolución", en V. I. Lenin: Obras Escogidas, t. VII, Editorial Progreso, Moscú, pp. 1-46.
- Lenin, Vladímir I. (1973b): "¿Qué hacer?", en V. I. Lenin: Obras Escogidas, t. II, Editorial Progreso, Moscú, pp. 3-78.
- Limia David, Miguel (2000) Rosa Luxemburgo: ¿contemporánea o predecesora? Revista Marx Ahora, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba.
- Luxemburg Rosa (1991) *Speaks*, Edited by Mary Alice, Waters Pathfinder. P 19
- Martí, José (1975) "Los códigos nuevos" Guatemala. Editorial de Ciencias Sociales. OC. t, 7. 1975. La Habana, Cuba.
- Martí, José (2002) "Francia". La Opinión Nacional, caracas, 22 de febrero de 1882, Tomo OC, 14, página 368. Editorial de Ciencias Sociales, 2002, p. 108
- Martínez Sospedra, Ariel (2019) Manuel, *Introducción a los partidos políticos*, Barcelona, España.
- Michel, Robert (2008): Los partidos políticos, t. II, Amorrortu, Buenos Aires. Argentina.
- Prieto, Marta (2020) La Constitución cubana de 2019: nuevos contenidos y necesidades. Universidad de La Habana. En http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0253-92762020000100003. Última consulta 2 de mayo 2023. 8 pm

- Prieto, Martha (2018) Constitución, Estado, individuo y sociedad en la Cuba actual. Intervención en el Panel última vez 8 de mayo/2023. <https://www.cubaperiodistas.cu/index.php/2018/08/martha-prieto-constitucion-estado-individuo-y-sociedad-en-la-cuba-actual/> , p 9. Revisado última vez 2 de mayo 2023, 12 m
- Ramonet, I. (2006). Cien horas con Fidel. "Conversaciones con Ignacio Ramonet". Segunda Edición. Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado. La Habana, Cuba.
- Rodríguez Chacín, Ramón (2020) La perspectiva teórica: partidos políticos y poder popular. En http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0253-92762017000200009. Última visita 4 de mayo 2023, 8 am
- Sartori, G. (2005). Partidos y sistemas de partidos: Marco para un análisis. Madrid: Alianza.
- Strom, Kaare (2021) Una teoría sobre el comportamiento de los partidos políticos competitivos. En https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632013000300006. Última visita 4 de junio 2023, 6 pm
- Toledo, Santander, JL. Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular. En Granma. SUPLEMENTO ESPECIAL. Sábado 21 Julio del 2018. www.granma.cu, p 4
- Toledo Santander, José Luis y Daniel Rafuls Pineda (2017). Diálogo sobre sistema político cubano: ¿La democracia es el poder de los partidos o del pueblo? Cubadebate, 31 de marzo. <http://www.cubadebate.cu/noticias/2017/03/31/dialogo-sobre-sistema-politico-cubano-la-democracia-es-el-poder-de-los-partidos-o-del-pueblo-podcast/> última revisión 4 de mayo/2023, 6, am
- Valdés Paz, Juan (2018). La evolución del poder en la Revolución Cubana. Fundación Rosa Luxemburgo. Ciudad de México.
- Valdés, Gilberto (2017). Soñar y pensar Cuba. Editorial filosofía.cu. La Habana, Cuba. <https://www.cubaperiodistas.cu/2017/10/sonar-y-pensar-a-cuba/> Última revisión, 8 de febrero 2023. 8 pm
- Villaplana Jiménez, Ramón (2021) Una propuesta teórica para analizar el comportamiento de los partidos políticos contemporáneos. En <https://www.redalyc.org/journal/110/11058502015/html/> Última visita 8 de mayo 2023, 5 pm
- Ware, Alan (2004): Partidos políticos y sistemas de partidos, Editorial Istmos, Madrid. España.
- Weber, Max (2010): Sociología del poder: los tipos de dominación, Alanza Editorial, Madrid. España.

O Sistema Prisional Brasileiro e a Dignidade da Pessoa Humana.

Ivan Luiz Silva Ribeiro

Graduando no curso de Bacharelado em Direito. Faculdade de Matupá - FAMA
e-mail: ivanluizsr@gmail.com

Antônio Bacelar de Albuquerque

Graduando no curso de Bacharelado em Direito. Faculdade de Matupá - FAMA
e-mail: antoniobacelaralbuquerque@gmail.com

RESUMO

O sistema prisional brasileiro é marcado por problemas estruturais, como superlotação, violência e precariedade nas condições de vida dos detentos. Neste contexto, o presente artigo tem como objetivo analisar como o princípio da dignidade da pessoa humana é violado no sistema prisional brasileiro. Para tanto, serão apresentados dados sobre a população carcerária no país, bem como aspectos legais relacionados à execução penal. Também serão discutidos casos emblemáticos de violação aos direitos humanos no sistema prisional. Por fim, serão apontadas algumas alternativas para a superação dos problemas enfrentados pelo sistema prisional brasileiro, a fim de garantir o respeito ao princípio da dignidade da pessoa humana.

Palavras-chave: Dignidade da pessoa humana, Sistema prisional, Ressocialização e sistema carcerário.

El Sistema Penitenciario Brasileño y la Dignidad de la Persona Humana.

RESUMEN

El sistema penitenciario brasileño se ve afectado por problemas estructurales como la sobrepoblación, la violencia y las condiciones precarias de vida de los reclusos. En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo analizar cómo se viola el principio de dignidad de la persona humana en el sistema penitenciario brasileño. Para ello, se presentarán datos sobre la población carcelaria en el país, así como aspectos legales relacionados con la ejecución penal. También se discutirán casos emblemáticos de violación de los derechos humanos en el sistema penitenciario. Por último, se señalarán algunas alternativas para superar los problemas enfrentados por el sistema penitenciario brasileño, con el fin de garantizar el respeto al principio de dignidad de la persona humana.

Palabras clave: Dignidad de la persona humana, Sistema penitenciario, Reinserción social y sistema carcelario.

The Brazilian Prison System and the Dignity of the Human Person.

ABSTRACT

The Brazilian prison system is marked by structural problems, such as overcrowding, violence, and precarious living conditions for inmates. In this context, this article aims to analyze how the principle of human dignity is violated in the Brazilian prison system. To this end, data on the prison population in the country will be presented, as well as legal aspects related to penal

execution. Emblematic cases of human rights violations in the prison system will also be discussed. Finally, some alternatives will be pointed out to overcome the problems faced by the Brazilian prison system, in order to ensure respect for the principle of human dignity.

Keywords: Human dignity, Prison system, Resocialization and the prison system.

INTRODUÇÃO

O sistema prisional brasileiro é um dos temas mais debatidos na atualidade, tendo em vista que é uma realidade que afeta não somente os presos, mas toda a sociedade. Segundo dados do Conselho Nacional de Justiça (2022), o Brasil tem a terceira maior população carcerária do mundo, com mais de 700 mil presos. No entanto, o que chama atenção não é somente o número de presos, mas também as condições precárias em que eles se encontram.

O tema que tem sido amplamente discutido nos últimos anos, principalmente em relação à questão dos direitos humanos. A situação das prisões brasileiras é alarmante, com superlotação, condições insalubres, violência, falta de assistência médica, entre outros problemas. Essas condições violam os direitos humanos dos presos e contrariam o princípio da dignidade da pessoa humana, que é garantido pela Constituição Federal brasileira de 1988 e também por convenções internacionais das quais o país é signatário.

É evidente que o sistema prisional brasileiro precisa de reformas urgentes para garantir a dignidade humana dos presos e respeitar seus direitos básicos. A Lei de Execução Penal, criada em 1984, é uma legislação importante que estabelece direitos e deveres dos presos, além de diretrizes para a execução das penas privativas de liberdade. No entanto, a falta de políticas públicas efetivas, investimentos adequados em infraestrutura, pessoal e ressocialização, bem como a corrupção e a violência, dificultam a aplicação da lei.

A Lei de Execução Penal (1984), estabelece uma série de direitos aos presos, como o acesso à saúde, educação e trabalho, mas na prática esses direitos são frequentemente desrespeitados, no entanto, "a falta de investimentos em políticas de ressocialização contribui para a reincidência criminal e para o agravamento da situação do sistema prisional brasileiro" (Oliveira, 2017, p. 12).

Neste contexto, a questão dos direitos humanos se torna central, em particular, o direito à dignidade da pessoa humana, conforme explica Santos P. R, (2020, p. 10), afirmando que "o sistema prisional brasileiro é marcado por uma série de problemas que violam os direitos humanos e a dignidade dos presos".

Diante deste cenário, o presente artigo tem como objetivo discutir o sistema prisional brasileiro em relação ao princípio da dignidade da pessoa humana. Serão apresentados alguns aspectos históricos e legais do sistema prisional brasileiro, bem como as condições atuais enfrentadas pelos presos. Além disso, serão discutidas as possíveis medidas para melhorar o sistema prisional brasileiro e garantir a aplicação do princípio da dignidade humana. Para isso, serão utilizadas como base referencial algumas pesquisas e estudos já publicados sobre o tema.

METODOLOGIA

A metodologia utilizada neste artigo consistiu em uma pesquisa bibliográfica e documental sobre o sistema prisional brasileiro e o princípio da dignidade da pessoa humana. Foram utilizadas fontes diversas, tais como livros, artigos científicos, periódicos especializados, documentos governamentais e relatórios de organizações não governamentais. A pesquisa teve como objetivo analisar como o sistema prisional brasileiro viola o princípio da dignidade da pessoa humana, bem como apresentar dados sobre a população carcerária no país e discutir alternativas para a superação dos problemas enfrentados pelo sistema prisional. A análise dos dados foi realizada por meio de uma abordagem qualitativa, com a utilização de técnicas de análise de conteúdo para a organização e sistematização das informações coletadas.

RESULTADOS E DISCUSSÃO

População carcerária no Brasil

A população carcerária brasileira é uma das maiores do mundo, com mais de 700 mil detentos atualmente. Esse número tem crescido de forma significativa nas últimas décadas, refletindo a política de encarceramento em massa adotada pelo país (Conectas. 2020).

De acordo com o Conselho Nacional de Justiça (2022) a população carcerária brasileira é composta majoritariamente por homens, jovens e negros. Em 2019, cerca de 45% dos presos tinham entre 18 e 29 anos, enquanto que 61% eram negros. Além disso, a maioria dos presos está cumprindo pena por crimes relacionados ao tráfico de drogas.

A superlotação das unidades prisionais é um dos principais problemas enfrentados pelo sistema prisional brasileiro. Segundo o Conselho Nacional do Ministério Público (2018), a taxa de ocupação das unidades prisionais brasileiras era de 175%, ou seja, havia mais que o dobro de presos do que o número de vagas disponíveis. Essa situação tem impacto direto nas condições de vida dos detentos, que muitas vezes são obrigados a dividir celas e camas improvisadas.

Além disso, o sistema prisional brasileiro é caracterizado pela superlotação, com as unidades prisionais operando muito além de sua capacidade, o que resulta em condições desumanas de vida para os detentos. A falta de serviços básicos como higiene, alimentação e assistência médica adequada é uma realidade comum nas prisões brasileiras.

Por fim, é importante destacar que a população carcerária no Brasil é marcada pela seletividade do sistema penal, que atinge principalmente os mais vulneráveis socialmente.

Diante disso, observa-se que a falta de políticas públicas efetivas para a redução da criminalidade e para a ressocialização dos detentos também contribui para a manutenção desse cenário de encarceramento em massa.

Aspectos Legais Relacionados À Execução Penal

A execução penal no Brasil é regulamentada pela Lei de Execução Penal (1984), a qual estabelece as normas e diretrizes para a execução das penas privativas de liberdade e

das medidas de segurança. Dentre os aspectos legais relacionados à execução penal, destacam-se:

- i. Individualização da pena: a LEP estabelece que a pena deve ser individualizada, levando em conta as circunstâncias do crime e as condições pessoais do condenado. Isso significa que a pena deve ser adequada à gravidade do delito e às características do condenado, como idade, saúde, condições sociais, entre outros;
- ii. Progressão de regime: a LEP prevê a possibilidade de progressão de regime, que consiste na mudança do condenado para um regime mais brando de cumprimento da pena. Para ter direito à progressão, o condenado deve cumprir alguns requisitos, como o tempo de cumprimento da pena e a apresentação de bom comportamento carcerário;
- iii. Remição de pena: a LEP estabelece que o condenado pode remir parte da pena pela realização de atividades educacionais, laborais ou de assistência à saúde. A cada 12 horas de atividade, o condenado tem direito à remição de 1 dia de pena;
- iv. Saídas temporárias: a LEP prevê a possibilidade de saídas temporárias para os condenados que cumprem pena em regime semiaberto. Essas saídas são concedidas em datas especiais, como Natal e Ano Novo, e têm como objetivo possibilitar a reintegração social do condenado;
- v. Livramento condicional: a LEP estabelece que o condenado pode ter direito ao livramento condicional após cumprir parte da pena. O livramento condicional consiste na liberdade do condenado, mas com algumas condições, como a obrigação de residir em determinado local, comparecer periodicamente em juízo e não se envolver em novos crimes.

No entanto, apesar de ser uma lei importante para garantir os direitos dos presos, a LEP muitas vezes é ignorada ou descumprida pelos órgãos responsáveis pela execução penal. Além disso, a própria LEP apresenta limitações em relação à garantia da dignidade da pessoa humana, como a possibilidade de trabalho externo apenas para presos em regime semiaberto e a falta de previsão de uma jornada de trabalho adequada para os detentos.

Outro aspecto importante relacionado à execução penal é a garantia dos direitos humanos dos presos. A Constituição Federal assegura que a pena não pode ser cruel, e que os presos têm direito ao respeito à integridade física e moral, à saúde, à alimentação, à assistência jurídica, à educação, ao trabalho e à dignidade da pessoa humana.

Contudo, a realidade do sistema prisional brasileiro revela graves violações a esses direitos. A superlotação das unidades prisionais, por exemplo, é um problema recorrente, que compromete a saúde e a integridade física dos presos. Além disso, muitas vezes os presos são submetidos a condições insalubres, como falta de água e de higiene, o que pode levar a doenças e epidemias.

Outra questão relevante é a violência dentro das unidades prisionais, tanto por parte dos agentes de segurança quanto entre os próprios detentos. A falta de políticas de segurança

efetivas e a ausência de programas de ressocialização contribuem para a manutenção desse cenário de violência e degradante.

Por fim, é importante destacar que a questão da execução penal no Brasil é complexa e demanda uma abordagem integrada, que envolva não apenas o sistema prisional, mas também políticas de prevenção ao crime, de educação e de assistência social. Somente assim será possível garantir a efetivação dos direitos humanos dos presos e a ressocialização dos detentos.

Violações Aos Direitos Humanos No Sistema Prisional

A falta de condições dignas de vida no sistema prisional brasileiro representa uma grave violação aos direitos humanos e ao princípio da dignidade da pessoa humana. Dentre as principais violações, podemos destacar a superlotação das celas, a falta de higiene e saneamento básico, a precariedade da alimentação e da assistência médica, a violência entre presos e contra os detentos por parte de agentes penitenciários, a falta de acesso à educação e ao trabalho, entre outras.

Cunha (2019), diz que as violações aos direitos humanos no sistema prisional brasileiro são alarmantes, como o constante uso de tortura e outras formas de violência física, psicológica e sexual, além da falta de condições básicas de saúde, higiene e alimentação.

Portanto, "a superlotação, as condições insalubres e a violência dentro das unidades prisionais revelam a grave situação dos direitos humanos dos presos no Brasil, que ainda é um grande desafio para as autoridades públicas." (Santos A. P, 2020, p. 42).

Ademais, casos emblemáticos de violação aos direitos humanos no sistema prisional brasileiro ganharam destaque na mídia nos últimos anos. Um exemplo é o massacre ocorrido em janeiro de 2017 no Complexo Penitenciário Anísio Jobim, em Manaus, que resultou na morte de 56 detentos. Outro exemplo é a Chacina do Carandiru, ocorrida em 1992 na Casa de Detenção de São Paulo, que resultou na morte de 111 presos.

Nessa linha de entendimento, conforme explica Mendonça (2018), a garantia dos direitos humanos no sistema prisional é um dever do Estado, que precisa investir em políticas públicas efetivas para combater as violações aos direitos humanos e promover a ressocialização dos detentos.

Dignidade Da Pessoa Humana E Sistema Carcerário

A Constituição Federal (1988), estabelece como um dos fundamentos da República Federativa do Brasil a dignidade da pessoa humana. Esse princípio é considerado um dos pilares do ordenamento jurídico brasileiro e deve orientar a atuação do Estado em todas as suas áreas de atuação, inclusive no sistema carcerário.

O direito à dignidade da pessoa humana é compreendido como um direito fundamental, inerente à pessoa humana e indispensável à existência e ao desenvolvimento da personalidade. A privação da liberdade é uma medida restritiva que implica na limitação dos direitos e liberdades individuais do preso, no entanto, não pode significar uma violação do

direito à dignidade humana.

O sistema carcerário deve garantir condições mínimas de higiene, alimentação, saúde e segurança aos presos, além de assegurar a sua integridade física e moral. A superlotação das prisões, a falta de condições adequadas de higiene e a violência constante dentro das unidades prisionais violam o direito à dignidade da pessoa humana e configuram uma situação degradante para os presos.

Além disso, no Brasil, a pena não pode ser cruel, desumana ou degradante, isso significa que o Estado não pode impor castigos que ultrapassem os limites da dignidade humana, mesmo em relação aos condenados por crimes graves, ainda que tenham sido condenados a cumprir pena, os presos têm direitos garantidos pela Constituição Federal e devem ser tratados de forma humanitária (Constituição Federal, 1988).

No entanto, a realidade do sistema carcerário brasileiro é muito diferente do que prega a legislação. A superlotação, a falta de condições adequadas de higiene e a violência generalizada dentro das unidades prisionais são evidências claras de que o direito à dignidade da pessoa humana não está sendo respeitado. Muitos presos são obrigados a dormir em condições precárias, sem acesso a água potável, saneamento básico, alimentação adequada e assistência médica.

Ademais, a violência nas prisões é uma realidade constante, o que coloca em risco a integridade física e psicológica dos presos. As rebeliões, motins e outras formas de violência ocorrem com frequência em todo o país, e muitos presos acabam sendo mortos ou gravemente feridos.

O acesso à justiça também é um problema enfrentado pelos presos no Brasil. Muitos presos aguardam anos por um julgamento justo e imparcial, o que resulta em um aumento significativo da população carcerária. Além disso, muitos presos não têm acesso a advogados ou assistência jurídica adequada, o que dificulta o exercício de seus direitos e a garantia de um julgamento justo.

Alternativas para a superação dos problemas do sistema prisional brasileiro

Diante dos problemas enfrentados pelo sistema prisional brasileiro, é preciso buscar alternativas para garantir o respeito ao princípio da dignidade da pessoa humana, dentre as possíveis soluções, destaca-se:

- i. Investimento em políticas públicas de prevenção ao crime, como educação, saúde e cultura, para reduzir a criminalidade e a superlotação das prisões.
- ii. Ampliação do uso de penas alternativas, como prestação de serviços comunitários e monitoramento eletrônico, para reduzir a população carcerária e evitar a entrada de pessoas sem perfil violento nas prisões.
- iii. Investimento em tecnologias de monitoramento e segurança nas prisões, visando prevenir a violência e garantir a integridade física dos detentos e dos funcionários.

- iv. Fortalecimento do sistema de justiça criminal, com investimentos em estrutura e capacitação dos profissionais envolvidos, como juízes, promotores e defensores públicos, para garantir o cumprimento da lei e dos direitos humanos dos presos.
- v. Ampliação da participação da sociedade civil na gestão do sistema prisional, com a criação de conselhos de direitos humanos e outras formas de participação cidadã, para garantir a transparência e a efetividade das políticas públicas.
- vi. Maior investimento em políticas de prevenção e combate à corrupção no sistema prisional, para garantir a aplicação adequada dos recursos públicos e evitar desvios de conduta por parte dos agentes públicos envolvidos.

Em resumo, as alternativas para a superação dos problemas do sistema prisional brasileiro passam por investimentos em políticas públicas de prevenção ao crime e ressocialização dos detentos, garantia das condições de vida nas prisões, fortalecimento do sistema de justiça criminal e participação cidadã na gestão do sistema prisional. Essas medidas são importantes para garantir o respeito aos direitos humanos dos presos e a construção de um sistema prisional mais justo e efetivo na redução da criminalidade.

CONCLUSÃO

O sistema carcerário brasileiro enfrenta graves problemas relacionados à superlotação, falta de condições adequadas de higiene, saúde e segurança, bem como à violência constante dentro das unidades prisionais. Essa situação configura uma violação do direito à dignidade da pessoa humana e implica em um tratamento desumano e degradante dos presos. Para garantir a proteção dos direitos humanos dos presos, é necessário que o Estado adote medidas efetivas para combater a superlotação, garantir condições adequadas de higiene, saúde e segurança e prevenir a violência nas unidades prisionais. É preciso também garantir o acesso à justiça e a assistência jurídica adequada aos presos, bem como promover políticas públicas que visem à ressocialização dos detentos. Nesse sentido, é fundamental que o sistema carcerário brasileiro seja reformado, de forma a garantir o respeito aos direitos humanos e à dignidade da pessoa humana dos presos. É responsabilidade do Estado garantir a proteção dos direitos humanos, bem como promover políticas públicas que visem à prevenção do crime e à ressocialização dos detentos. Somente dessa forma pode-se construir uma sociedade mais justa, igualitária e solidária, em que a dignidade da pessoa humana seja um valor inegociável.

REFERÊNCIAS

Carvalho, A. S (2019). *O sistema prisional brasileiro e a violação dos direitos humanos*. Cadernos de Direitos Humanos, v. 16, n. 2, p. 15-29.

Conectas (fevereiro, 2020). *Brasil se mantém como 3º país com maior população carcerária do mundo*.

<https://www.conectas.org/noticias/brasil-se-mantem-como-3o-pais-com-a-maior->

populacao-carceraria-do-mundo/

Conselho Nacional de Justiça (setembro, 2022). *Relatório de Gestão 2020/2022 Sistemas Penal e Socioeducativo*. (p. 12).

<https://www.cnj.jus.br/wp-content/uploads/2022/09/relatorio-gestao-2020-2022.pdf>.

Conselho Nacional do Ministério Público (junho, 2018). *Taxa de ocupação dos presídios brasileiros é de 175%, mostra relatório dinâmico "Sistema Prisional em números"*.
<https://www.cnpm.mp.br/portal/todas-as-noticias/11314-taxa-de-ocupacao-dos-presidios-brasileiros-e-de-175-mostra-relatorio-dinamico-sistema-prisional-em-numeros>

Constituição Federal (outubro, 1988). *Constituição da República Federativa do Brasil*.
http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicaocompilado.htm.

Cunha (2019), Paulo Sérgio da. O sistema prisional brasileiro e os direitos humanos. *Revista Direitos Fundamentais e Justiça*, v. 11, n. 1, p. 76-91.

Lei de Execução Penal (julho, 1984). *Lei Federal que institui a execução penal n. 7.210 de 1984*. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l7210.htm

Mendonça (2018), Leila. Os direitos humanos no sistema prisional brasileiro: desafios e perspectivas. *Revista Jurídica*, v. 10, n. 2, p. 53-68.

Oliveira (2017), F. S. A ressocialização de presos e o sistema prisional brasileiro. *Revista de Sociologia e Política*, v. 25, n. 62, p. 11-26.

Santos, A. P (abril, 2020). As violações aos direitos humanos no sistema prisional brasileiro. *Revista Brasileira de Ciências Criminais*, v. 28, n. 105, p. 41-57.

Santos, P. R (setembro, 2020). Sistema prisional brasileiro: violação dos direitos humanos e desafios para a sua superação. *Revista de Direitos Humanos e Políticas Públicas*, v. 2, n. 3, p. 9-22.

Importancia de las especies silvestres como superalimentos; caso de estudio la Surura (*Myrcia Cucullata*), Carcasí- Colombia.

Luz Dary Torres Manrique

Integrante del Semillero de Investigación PROGRESSIO
Facultad de Ciencias y Tecnologías, Universidad Santo Tomás, Colombia
lucesitaa04@hotmail.com
ORCID 0000-0002-1558-4868

Iván Leonardo Medina Alvarado, MBA - PhD

Docente líder del Semillero de Investigación PROGRESSIO
Facultad de Ciencias y Tecnologías, Universidad Santo Tomás, Colombia
ivanmedina@usta.edu.co
ORCID 0000-0003-2728-9660

...

RESUMEN

Los frutos silvestres comestibles han hecho parte de la dieta principalmente de las familias campesinas. En Colombia y en especial en el municipio de Carcasí, departamento de Santander se ha olvidado, subutilizado y marginalizado la Surura *Myrcia Cucullata*, un árbol frutal ancestral silvestre endémico de la región nororiental, cuyo fruto es una baya de piel morada y pulpa blanca con un sabor muy agradable que sirvió por muchos años como fuente de alimentación. Esta exploración tiene como propósito fomentar la reutilización de la Surura como fuente de abastecimiento alimenticio a partir de sus propiedades nutricionales, a través de los hallazgos en los ensayos fisicoquímicos de la fruta en laboratorio, y se obtuvieron los resultados del contenido en 100grs de fruta, con un hallazgo de Vitamina C 99.7mg, lo que resulta 10 veces más que el contenido en el arándano azul, y 4 veces por encima de cítricos como la naranja y mandarina. Respecto al calcio Ca la Surura posee 107mg, lo que se aproxima al contenido que proporciona 100g de leche de vaca, con relación a los azúcares la Surura contiene 5,05 g, lo que la hace una fruta neutra y apta para el consumo de personas diabéticas, así mismo posee un adecuado contenido de fibra cruda 6.98 g. hierro 0.59mg y 0.06mg de zinc. Estas propiedades relevantes hacen de la Surura una especie silvestre valiosa que merece un alto cuidado, conservación y amerita el aporte desde el conocimiento popular campesino para posibles usos en el campo medicinal y alimenticio entre otros.

Palabras clave: Surura, *Myrcia Cucullata*, Carcasí, alimento silvestre, alimento subutilizado.

Importance of wild species as superfoods; case study la Surura (*Myrcia Cucullata*), Carcasí- Colombia.

ABSTRACT

Edible wild fruits have been part of the diet mainly of peasant families. In Colombia, and especially in the municipality of Carcasí, department of Santander, the Surura *Myrcia Cucullata*, an ancestral wild fruit tree endemic to the northeastern region, whose fruit is a berry with purple skin and white pulp with a very pleasant flavor that is based for many years as a source of food. The purpose of this exploration is to promote the reuse of Surura as a source of food supply based on its nutritional properties, through the discoveries in the physicochemical tests of the fruit in the laboratory, and the results of the content in 100g of fruit were obtained. with a finding of Vitamin C 99.7mg, which is 10

times more than the content in blueberries, and 4 times above citrus fruits such as oranges and tangerines. Regarding calcium, Ca, Surura has 107mg, which is close to the content provided by 100g of cow's milk, in relation to sugars, Surura contains 5.05g, which makes it a neutral fruit and suitable for human consumption. diabetics, likewise it has an adequate content of crude fiber 6.98 g. iron 0.59mg and zinc 0.06mg. These relevant properties make the Surura a valuable wild species that deserves high care, conservation, and merits the contribution of popular peasant knowledge for possible uses in the medicinal and nutritional fields, among others.

Keywords: Surura, Myrcia Cucullata, Carcasí.

Importância das espécies silvestres como superalimentos; estudo de caso Surura (Myrcia Cucullata), Carcasí- Colômbia.

RESUMO

Frutos silvestres comestíveis têm feito parte da alimentação principalmente de famílias camponesas. Na Colômbia, e especialmente no município de Carcasí, departamento de Santander, a Surura *Myrcia Cucullata*, uma ancestral frutífera silvestre endêmica do nordeste, cujo fruto é uma baga de casca roxa e polpa branca de sabor muito agradável que servia para muitos anos como fonte de alimento. O objetivo desta exploração é promover o reaproveitamento do Surura como fonte de suprimento alimentar com base em suas propriedades nutricionais, por meio das constatações nos testes físico-químicos da fruta em laboratório, e os resultados do conteúdo em 100g de fruta foram obtidos .com um achado de Vitamina C 99,7mg, que é 10 vezes mais que o conteúdo de mirtilos, e 4 vezes acima de frutas cítricas como laranjas e tangerinas. Em relação ao cálcio, Ca, Surura possui 107mg, que se aproxima do teor fornecido por 100g de leite de vaca, em relação aos açúcares, Surura contém 5,05g, o que a torna uma fruta neutra e própria para consumo humano. teor adequado de fibra bruta 6,98 g. ferro 0,59mg e zinco 0,06mg. Essas relevantes propriedades fazem do Surura uma valiosa espécie silvestre que merece alto cuidado, conservação, e merece a contribuição do conhecimento popular camponês para possíveis usos nos campos medicinal, nutricional, entre outros.

Palavras-chave: Surura, Myrcia Cucullata, Carcasí.

INTRODUCCIÓN

Colombia es el país que posee entre un 14 - 15 % de la biodiversidad del mundo, la biodiversidad es la variedad de vida presente en la tierra (un gran número de especies se encuentran en situación amenazada) (Mader, 2019).

Es por eso que para poder desarrollar una verdadera comprensión se requiere saber más de las especies y para este caso específicamente sobre una especie arbórea frutal que ha estado presente desde tiempos inmemorables en la provincia de García Rovira - municipio de Carcasí pero que apenas se conoce como Surura a la especie con el nombre científico de *Myrcia Cucullata*, y precisamente ese es el motivo de este proyecto, ya que se desconoce su caracterización ecológica, social y económica, así como las propiedades nutricionales de su fruto.

Es muy importante el valor económico, junto al ecológico y el científico ya que son los pilares fundamentales para lograr una utilización sostenible de la Biodiversidad (Figuerola, 2005), y que sin lugar a dudas favorecen y contribuyen en otras importantes circunspecciones como las políticas, sociales y culturales.

Así mismo como contribución a problemáticas socioeconómicas, ya que con la comercialización y/o masificación de la producción de *Myrcia Cucullata* sería una oportunidad de domesticar la especie y además ser fuente obtención de recursos monetarios para cada una de sus familias, la seguridad, la soberanía alimentaria y nutrición, fuentes de alimento, enmarcado en los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

Carcasí es un municipio del suroriente departamento de Santander, sobre la cordillera oriental, la cabecera municipal está ubicada a una altura promedio de 2080 msnm, y con un área de con un área de 259.8 km cuadrados, de los cuales 1.6 % es de clima medio, el 23% de clima frío y el 74.8 % de páramo (Alcaldía Municipal de Carcasí, 2015).

Hidrográficamente Carcasí corresponde a la cuenca del Chicamocha y el principal afluente es el río Tunebo. En cuanto su organización territorial Carcasí cuenta con 12 veredas y un corregimiento, según fuentes del Sisbén, Carcasí cuenta con una población de 5977 habitantes de los cuales 913 habitan el área urbana y 5064 en la zona rural dispersa, en su mayoría es población campesina que se dedica a las labores que corresponden al sector, (Alcaldía Municipal de Carcasí, 2015).

La actividad económica del municipio se basa en el sector agropecuario con cultivos de maíz, frijol, papa, trigo y en lo que respecta a la producción pecuaria el aporte es en ganadería de raza normando y criolla básicamente representando el 15% de la provincia y en menor escala se encuentra el comercio y el turismo (Alcaldía Municipal de Carcasí, 2015).

Respecto a los aspectos bióticos del municipio de Carcasí, según el Esquema de Ordenamiento Territorial, la delimitación de zonas de vida está bajo la metodología de Holdridge, con los siguientes rasgos; una temperatura media anual de 20 a 4.5 °C, con una precipitación total anual de 1.000 a 1.500 mm, y unos pisos altitudinales de 1550 a 4.200 m.s.n.m., teniendo en cuenta estos datos del Esquema de Ordenamiento Territorial municipal, la vereda de Saucara (vereda en estudio) en específico posee o pertenece a la zona de Bosque Húmedo Premontano con una temperatura promedio de 18.5 y 20°C, con una precipitación anual de 1200 m.m, y una altitud entre los 1550 y 2000 msnm, con una vegetación que en la zona se conoce con el nombre vulgar como, por ejemplo; loqueto, cucharo, sururo, sauce, guamo, higuera, amarillo. Ahora bien, la zona de vida de el Bosque Húmedo Montano Bajo, (Bh- MB), se caracteriza por tener una temperatura media de entre 12 y 18°C, con un promedio anual de lluvias, de 1000 a 2000 m.m, y presenta una altura entre los 2000 y 3000 msnm, y aquí abarca la vereda de Buenavista (vereda en estudio), aquí encontramos otras

especies como son el eucalipto, cordoncillo, loqueto, granizo, sururo, chachafruto, hubo, entre otros.

Carcasí tiene el privilegio de estar ubicado dentro de cuatro zonas de vida según la metodología de Holdridge, esto permite una Variabilidad de fauna y flora, (Alcaldía Municipal de Carcasí, 2003), pero reporta una visible disminución por la intervención antrópica en aras de ampliar la frontera agrícola y pecuaria, así como la extracción de leña ya sea para el autoconsumo, la venta, para artefactos de uso agrícola, como también la caza que sea incrementado para el autoconsumo, lo que ha incrementado la baja de algunas especies en particular como el tinajo muy apetecido por su carne (Alcaldía Municipal de Carcasí, 2003).

En este sentido un tema muy importante son los servicios ecosistémicos, como esos bienes, beneficios, condiciones y procesos que los ecosistemas naturales proveen al ser humano para sostener y sustentar la vida y el bienestar de los seres humanos (Pórtela R, 2017). En Regulación como el clima, la calidad del aire, polinización, secuestro y almacenamiento de carbono, tratamiento de aguas residuales, prevención de la erosión, control biológico de plagas y conservación de la cubierta vegetal. Ahora bien, en Sostenimiento es muy importante como hábitat de especies y conservación de la diversidad genética, así mismo en Abastecimiento como fuente de alimento como caza, recolección o cosecha, la materia prima como fibra, madera, provisión de agua dulce, y recursos para medicina ancestral.

Respecto a lo cultural y ahora más que nunca el impulso de los espacios verdes para la salud física y mental, el agroturismo con una inmensidad de beneficios, además como una oportunidad de ingresos para los locales, la apreciación estética como arte, diseño y moda, el sentido espiritual y la pertenencia, estos son apenas unos de las grandes bondades que recibimos de los ecosistemas y en general de la naturaleza.

La especie *Myrcia Cucullata* comúnmente llamada Surura ofrece un servicio de abastecimiento porque es una fuente de alimento tanto para humanos, para otras especies como las aves, artrópodos, forraje para los bovinos, ovinos y caprinos. Además, como materia prima como la madera para uso en carpintería, postes por su resistencia al comején, arados, horcones, proveedora para apicultura según el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, (2012).

Así mismo, la *Myrcia Cucullata* al ser una especie nativa cumple una función importantísima en la regulación hídrica y que al llegar a cambiarse el uso del suelo sea por tala, contaminación, sobrexplotación, por expansión de la frontera agrícola, cambia las propiedades físicas del suelo y por ende la vegetación, ya que ocurren una serie de procesos que condicionan la capacidad de regulación (Cristóbal, Nahuelhual, Mazorrana, & Aguayo Mauricio, 2018).

METODOLOGÍA

Diseño de investigación

El presente proyecto se desarrolló con la metodología tipo exploratorio con un enfoque mixto, porque se hizo un acercamiento en primera instancia a la problemática de estudio recopilando información cualitativa, se evaluaron elementos externos y también se hallaron datos cuantitativos referentes a la tabla nutricional, que conllevaron a comprender con claridad el problema de investigación.

- **Fase 1: Diagnóstico**

Esta fase consistió en un estudio de averiguación, con visitas directas al lugar acompañada de campesinos de la comunidad que habitan las veredas de Saucara y Buenavista para reconocimiento de la *Myrcia Cucullata*, toma de fotografías de todas las partes del árbol, poder tocar, oler, ver su coloración de hojas, tronco, flores y fruto, con que otras especies esta más relacionada (cuales se encuentran alrededor), como se encuentra su distribución, ubicación, se llevó a cabo conversaciones y entrevistas con lugareños donde con su dialecto y discurso cuentan detalles sobre esta especie y evidenciar el trabajo de campo llevando registro y nota de cada fenómeno que se observe y tenga que ver con la especie, Por ejemplo la floración, la fructificación hasta la cosecha y postcosecha, para saborear el fruto. Además, recoger material vegetal y enviarlo para los estudios pertinentes.

- **Fase 2: Recopilación de información**

Con base en los hallazgos, estos se clasificarán, se ordenarán por rasgos y características teniendo en cuenta su implicación e importancia que lleven a obtener el resultado esperado en la siguiente fase (Documentación paso a paso) experiencia.

- **Fase 3: Presentación de resultados.**

Material de divulgación, entrevistas, resultados laboratorios, socialización de resultados y vinculación de comunidad.

Muestra

La muestra en esta investigación es representada por 500 gramos de fruta fresca entregada al laboratorio para desarrollar el análisis Físicoquímico, en el ensayo se identifican las siguientes propiedades: a) calcio, b) hierro, c) zinc, d) vitamina C, e) azúcares totales, d) azúcares no reductores, f) fibra cruda, y g) azúcares reductores.

El resultado que comparte el laboratorio a este análisis se demostrado a partir de 100 gramos, como medida estándar para su evaluación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para dar cumplimiento al primer objetivo planteado a continuación se describen las características físicas de la especie forestal *Myrcia Cucullata* comúnmente conocida como Surura, en su entorno natural y en relación directa con la comunidad en estudio, aplicando la técnica de observación en campo, como primera actividad para constatar el entorno y a partir de esto entender y evaluar lo que está aconteciendo (Escudero Sánchez & Cortes Suárez, 2018). En un periodo de dos años y medio.

En las visitas y recorridos que se llevaron a cabo en tiempo de floración, fructificación, cosecha y postcosecha, se distingue a la Surura por las siguientes características; en general es un árbol con una altura entre los 8 a 18 metros, con una copa redondeada y denso follaje, posee una Raíz tipo leñoso con coloración rojiza, el tronco tiene una coloración grisácea, textura rugosa con grietas en su corteza, llega a tener un diámetro aprox. De 90 cm. Las Hojas son verdes brillantes alargadas, las hojas jóvenes pueden llegar a tener un variante rosado muy brillante, mientras que las flores son blancas, pequeñas bastante aromáticas muy apetecidas por los polinizadores en especial por las abejas.

Las frutas son bayas alargadas, su peso promedio es de 0.61 g, tomada en gramera digital P2200 con fecha de calibración del 21 de febrero de 2022 según certificado de calibración FACMYB-0112, sus medidas están en el orden de 13.68 mm X 7.26mm, medidas tomadas con calibrador Pie de Rey CD-6" CSX con fecha de calibración del 21 de junio de 2021 de acuerdo a certificado de calibración Nro. 4395. La fruta madura llega a un color de piel morado mientras su carnosidad es blanca con dos semillas grandes al interior.

Figura Nro. 1

Tronco de la Surura Myrcia Cucullata



Fuente: elaboración propia

Figura Nro 2.

Hojas de la Surura Myrcia Cucullata



Fuente: elaboración propia

Figura Nro. 3.
Flor de la Surura Myrcia Cucullata.



Fuente: elaboración propia

Figura Nro. 4
Fruto de la Surura Myrcia Cucullata



Fuente: elaboración propia.

Para dar cumplimiento al objetivo número dos a continuación se trasmite los resultados obtenidos en Laboratorio llevados a cabo en el mes de mayo de 2022 en la ciudad de Bogotá.

| Fecha de análisis | Parámetro | Resultado | Unidades | Incertidumbre | Límite Cuantificación | Técnica Analítica | Método |
|-------------------|--|-----------|----------|---------------|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| 31-05-2022 | Azucares Totales / Total Sugars* | 5.05 | g/100g | 0.276 | 0.500 | Titulométrico – Soluciones de Fehling | AOAC 968.28; AOAC 923.09 |
| 31-05-2022 | Azucares No Redecores* | 2.94 | g/100g | 0.161 | 0.5 | Titulométrico – Soluciones de Fehling | AOAC 923.09; ICUMSA GS 4/3-7:2011 |
| 27-05-2022 | Fibra Cruda / Cruce Fiber* | 6.98 | g/100g | 0.512 | 0.5105 | Digestión Química – Gravimétrico | AOAC 962.09 |
| 31-05-2022 | Azucares Reductores / Reducing Sugar * | 2.11 | g/100g | 0.110 | 0.500 | Titulométrico – Soluciones de Fehling | AOAC 968.28; AOAC 923.09 |

Con estos importantes resultados arrojados desde los análisis fisicoquímicos de la fruta silvestre Surura, podemos hacer una comparación con otras frutas que gozan de reconocimiento y fama a nivel mundial como son: la Mandarina, la Fresa, el Kiwi, la Naranja y el afamado Arándano Azul.

A nivel mundial vienen ocurriendo grandes transformaciones que implican sobreexplotación, agotamiento de los recursos naturales que llevan a la escasez de alimentos y generación de incertidumbre en un futuro tanto cercano como lejano, de tal manera que recuperar la seguridad alimentaria (Abastecimiento alimenticio y nutricional) , viene siendo una de las acciones necesarias y más importantes, donde se fortalezca la agricultura nativa, la agroecología y no tener que llegar a una dependencia alimentaria que genere más pobreza de la población, adicional a las problemáticas: ecológica, energética, económica, social, política y cultural.

De esta forma se ratifica que la Surura *Myrcia Cucullata* es una fruta silvestre con gran potencial por los resultados de análisis fisicoquímicos obtenidos en el laboratorio, y da cuenta que está por encima de muchas frutas reconocidas en el mercado y con un alto precio al consumidor, pero que amerita que se conozca para darle su valor, llevar a cabo acciones para su conservación y que se retome para su uso principal de alimento y se evite al máximo la tala y usos que afecten la especie.

Las frutas silvestres se caracterizan por ser de un tamaño pequeño tipo baya y de color intenso que por lo general es rojo, violeta, morado y azul, como por ejemplo el mortiño o agraz, la mora silvestre y la Surura, esto se debe a las antocianinas pigmentos naturales que se clasifican dentro del grupo de los flavonoides (Santacruz Cifuentes, 2011).

Además las antocianinas en la industria de los colorantes naturales en Colombia tendría una gran oportunidad para el mercado por la tendencia a volver a lo natural, la conciencia de los ingredientes de los cuales están constituidos los productos y/o lo que se consume, y que

representaría para la salud humana (Cubillos Castañeda & Pava Mora, 2020), sería una opción en la industria alimentaria en la sustitución de los colorantes artificiales y sintéticos con el valor agregado de las propiedades inherentes a la fruta y sin ninguna toxicidad.

CONCLUSIONES

En el proceso de la caracterización a través de la observación directa, las visitas de campo, la toma de fotografías, videos, muestras, así como las entrevistas y conversaciones con los lugareños realizadas, se reconoció y describió cada una de las partes del árbol de esta especie que la hacen única e interesante.

La investigación conlleva a encontrar que el uso que le han dado en los últimos años a especie silvestre comestible ha sido una causa importante en la marginalización, olvido y subutilización como alimento; además que solo fructifica en un rango de los 1500 a 2500 msnm, y el cambio climático está afectando la producción, lo que la hace aún más propensa a la baja producción; así como, a la pérdida de los servicios ecosistémicos que esta especie ofrece.

Las propiedades nutricionales encontradas en el análisis fisicoquímico de laboratorio son verdaderamente importantes y superiores lo que la hacen un alimento superior. De ahí podemos inferir en el siguiente cuadro comparativo, que se encuentra en mayor proporción las propiedades analizadas respecto a otras frutas tan importantes y reconocidas a nivel mundial.

Con esta investigación se tiene la certeza de las propiedades nutricionales que posee la *Surura Myrcia Cucullata* y se ratifica la importancia que le daban las comunidades antiguamente a esta fruta y que con el paso del tiempo fue perdiendo el valor por situaciones como la intervención antrópica, la ampliación de la frontera agropecuaria, el uso inadecuado, la pérdida de tradiciones y transferencia de conocimiento; así como, el mismo desconocimiento de sus propiedades nutricionales.

REFERENCIAS

Alcaldía Municipal de Carcasí. (2015). *Alcaldía del Municipio Carcasí*. Obtenido de Información general del Municipio.

Alcaldía Municipal de Carcasí, C. (2003). *Esquema de Ordenamiento Territorial*. Carcasí.

Cristóbal, J., Nahuelhual, L., Mazorrana, B., & Aguayo Mauricio. (2018). *Evaluación de Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica ante escenarios de Conservación de Vegetación Nativa y expansión de Plantaciones Forestales en el Centro Sur de Chile*. Valdivia: Universidad Austral de Chile.

Cubillos Castañeda, L. N., & Pava Mora, L. J. (2020). *Evaluación de la Extracción de Pigmentos Vegetales como la Antocianina a partir de diferentes frutos silvestres para uso alimenticio*. Bogotá: Fundación Universidad de América.

- Escudero Sánchez, C. L., & Cortes Suárez, L. A. (2018). *Técnicas y Métodos Cualitativos para la Investigación Científica*. Machala Ecuador: UTMACH.
- Figuroa, J. R. (2005). Valoración de la Biodiversidad: Perspectiva de la Economía Ambiental y la Economía Ecológica. *Scielo, Interciencia*.
- Fundación Española de la Nutrición (FEN) 2018. (2018). *Informe de estado de situación sobre "Frutas y hortalizas: Nutrición y Salud en la España del S. XXI*. Federación Española de sociedades de Nutrición, Alimentación y Dietética (FESNAD).
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. (2012). *Catálogo Fotográfico de Especies de Flora Apícola en los Dptos de Cauca, Huila y Bolívar*. Bogotá: Ediprint Ltda.
- Mader, S. S. (2019). *Biología*. Mc Graw Hill Education.
- Pórtela R, A. J. (2017). *Servicios Ecosistémicos, Biología de la Conservación*. Tunja: Memorias simposio de Botánica Tunja 2017.
- Rojas, C. (2015). Retos para la incorporación de la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los sectores productivos en Colombia. *Gestión y Ambiente, Volumen 18*, 109-120.
- Santacruz Cifuentes, L. A. (2011). *Análisis Químico de Antocianinas en Frutos Silvestres Colombianos*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.